ILUSTRACION FINANCIERA

REVISTA DE SEGUROS, DE BANCA Y DE COMERCIO

AÑO I. | MADRID, Mayo 1908 | NÚM 2.

CRONICA

PARA una revista de carácter marcadamente financiero, no hay hecho de importancia mayor que deba ocupar lugar preferente en sus páginas como la obra económico-financiera del Gobierno. El presupuesto, cuando acusa con sinceridad el estado económico del país, cuando revela las verdaderas fuerzas contributivas del mismo, y cuando en él se dibujan los proyectos de ilustres financieros que, conocedores de la vida económica nacional, proveen á los gastos con ingresos proporcionados que, sin esquilmar al contribuyente y favoreciendo la progresiva marcha de las industrias, establecen la adecuación del impuesto, es entonces, decimos, el presupuesto obra interesante que refleja y condensa en cifras la vida de la riqueza nacional.

Desdichadamente, no sucede así con el proyecto de presupuesto leído en las Cortes el día último del pasado mes de Abril por el señor Ministro de Hacienda.

En los presupuestos para 1909 no hay una sola nota de aliento, ni una sola iniciativa, que permita dar lugar á la esperanza de situación más bonancible y progresiva para la vida económica nacional.

Aumentan en dicho proyecto los gastos por más de veinte millones de pesetas sobre el presupuesto vigente. Pero como esa cantidad es principalmente destinada á los de Guerra y Marina; como con la que se aplica á Fomento será imposible atender á los gastos que suponen las obras ferroviarias en proyecto; como para las atenciones de Instrucción pública no se consagra más que medio millón de pesetas sobre el actual, cabe preguntar: ¿Y para *eso* se pide la enormidad de 1.059.919.366,32 pesetas al país?

Pero hay más, y la superchería reinante resulta mayor aún.

El Ministro declara que no gastará más que 1.043.720.745,80 pesetas, y, sin embargo, pide diez y seis y pico millones más de los que necesita. ¿Para qué? Pues para hacer figurar al final del estado correspondiente, la mágica palabra *superávit,* de que tan enamorados siguen encontrándose los hacendistas y financieros mediocres que venimos padeciendo.

Si el Gobierno no va á gastar sino unos *mil cuarenta y tres* millones, pedirle al país cerca de *mil sesenta* millones es someterle á una tributación innecesaria, es arruinar sus fuerzas contributivas, es cometer una verdadera ilegalidad, siquiera ésta venga siendo autorizada por la costumbre.

No es lugar éste á propósito para hacer crítica razonada del proyecto rentístico del Gobierno, y como, por otra parte, corre muy generalizada la especie de que el proyecto leído no responde sino á cubrir formalidades de rúbrica, á salvar el precepto legal que dispone la lectura de los presupuestos en el mes de Mayo, pero que, hechos muy deprisa, ni han sido meditados, ni encierran el pensamiento económico financiero del Gobierno, hemos de limitarnos á lo dicho, dejando para otra sección de esta revista el consignar las cifras generales que aparecen en el proyecto, y consignando en breves líneas lo que nosotros creemos que debería ser un presupuesto.

En éstos debe estar inteligentemente concebida

© Biblioteca Nacional de España

la economía nacional. Como toda obra humana debe tener una orientación segura, debe proponerse realizar y conseguir *esto*, lo *otro*..., lo que sea, pero algo más que permanecer en el *statu quo*, en esa especie de *tira y afloja* de las casas particulares en ruína, en las que se quiere acudir á todo y no se logra remediar nada.

Y es porque todavía no hemos definido bien cuál ha de ser nuestra posición en el mundo. ¿Somos una potencia marítima? ¿Vamos á ser un pueblo conquistador, ó nos reducimos á ser un país consagrado modestamente al trabajo, por el cual vamos á procurar nuestra reorganización nacional, harto quebrantada con las pasadas pérdidas territoriales y con los despilfarros de toda clase que cada año van aumentando?

Desde hace medio siglo vienen nuestros gobernantes pidiendo al pueblo dinero para escuadras, para obras públicas y para instrucción... Dígasenos cuál de estas cosas ha conseguido poseer España siquiera en un medio nivel con relación á otras naciones, y entonces confesaremos que hemos hablado con algún apasionamiento; pero seguros estamos de que eso no se ha de probar; tan seguros como que, al concederse la nueva enorme millonada que ahora se pide, no se evitará con ella la decadencia de una raza que se agota, el fracaso de una nación que se deshace por falta de hombres capaces para emprender la obra salvadora que necesita nuestra economía nacional.

*
* *

La Fiesta del Trabajo, que los obreros vienen celebrando todos los días 1.º de Mayo á partir desde el año 1889, ha sido en el actual digna de tal nombre.

La burguesía, que tan temerosa mostrábase al aproximarse tal fecha en los primeros años de su celebración, ha ido modificando su actitud; ya los ve desfilar por las principales vías de las grandes urbes, en masas enormes, con tranquilidad y hasta con simpatía.

Hay que hacer justicia á las clases trabajadoras y al partido socialista, que ha sabido inculcar en ellas las ideas de orden y de prudencia, llegando á ser esas manifestaciones anuales un verdadero alarde de disciplina colectiva, no conseguido por ninguna otra agrupación social ni política, en grado tan eminente, por lo menos.

Prodigiosa es la organización obrera, que en Madrid ha dado un buen paso adelante, con seriedad y firmeza, levantando la *Casa del Pueblo* sobre el vetusto caserón que poseyeron los duques de Béjar en la calle de Gravina.

Ejemplo de lo que puede el principio de asociación y de solidaridad cuando se practica con perseverancia y disciplina, es esa casa que las Sociedades Obreras de Madrid están acabando de construir. Sin desatender sus obligaciones de socorros mutuos, de cooperaciones, etc., han podido invertir en la adquisición del mencionado inmueble 300.000 pesetas, y gastar en escrituras, reformas y nuevas construcciones otras 200.000. La *Casa del Pueblo* dará albergue á unas sesenta Sociedades, con un total de cincuenta y tantos mil socios.

En la reciente manifestación, el proletariado madrileño, después de reproducir las reivindicaciones que anualmente viene haciendo, ha consignado su protesta contra el proyecto de Administración local, contra la guerra de Marruecos, contra el proyecto de ley sobre coligaciones y huelgas y contra el llamado sobre el terrorismo.

Nosotros, alejados por completo de la política, declaramos ver con simpatía que tan poderoso núcleo de opinión no se reduzca á las particularistas reivindicaciones de clase, y procure pesar con todas sus fuerzas sobre todas las otras fases de la vida nacional que necesitan también la savia de nueva vida y la cooperación de todos los ciudadanos para encauzarlas por los seguros caminos del progreso.

*
* *

Ya en prensa el presente número, publica la *Gaceta* la llamada ley de Seguros.

De ella hemos de ocuparnos con la atención que se merece, puesto que nos da tiempo suficiente hasta que la misma se ponga en vigor.

Por lo pronto no empezará á regir hasta dentro de seis meses, ó sea para el 15 de Noviembre próximo, y su reglamento para el 15 de Mayo de 1909.

También nos da la ley de Seguros un golpecito de la llamada contra el *terrorismo*, pues impone á la prensa la responsabilidad subsidiaria si llega á publicar anuncios de Compañías aseguradoras *que no estén autorizados* por la Inspección en la forma que prescriba el reglamento.

Y llega su ensañamiento contra la prensa, hasta decirnos en el art. 13 de la ley que nos ocupa, que los periódicos *serán subsidiariamente responsables de los daños y perjuicios á cuya indemnización resulten condenadas las Compañías anunciantes por efecto de esos anuncios, sin perjuicio de las responsabilidades penales á que haya lugar con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes.*

No necesita de comentarios, y á la prensa rotativa, á la gran prensa, le brindamos ese último párrafo del artículo TRECE, para que lo sume á sus campañas contra el actual Gobierno.

Nuestra misión se limita á purificar el Seguro.

© Biblioteca Nacional de España

REDACCIÓN (Fot. de nuestro Redactor Sr. Calvet.)

NUESTRA CASA

A riesgo de incurrir en la nota de pretenciosos, y, acaso, de inmodestos, vamos á hablar de nosotros mismos, á ocuparnos de nuestra casa, y á reunir los juicios que ha merecido á muchos de nuestros queridos colegas de Madrid y de provincias el primer número de ILUSTRACIÓN FINANCIERA.

Respecto á nuestra casa, da suficiente idea del espacioso local que ocupa la información gráfica que acompaña á estas líneas; y en cuanto al juicio que ha merecido nuestra Revista, á continuación transcribimos lo que, con motivo de la salida de nuestro primer número, han dicho los principales colegas de Madrid y algunos de provincias, hasta la hora de cerrar el presente:

De *El País:*

FIESTA FRATERNAL

CELEBRANDO UNA PUBLICACION

Atentamente invitados por el Sr. García Ceballos, se congregaron ayer tarde en la redacción de ILUSTRACIÓN FINANCIERA unos treinta periodistas para celebrar la aparición de la hermosa publicación de dicha revista.

Verdaderamente se trata de un acontecimiento financiero en el que con gusto exquisito se ha hermanado el arte gráfico con la información comercial, tan completa que no tiene por qué envidiar á las mejores de su clase. Es más, creemos que es hoy la primera de España.

La revista consta de treinta y dos páginas de texto perfectamente impreso y enriquecido con artísticos anuncios á colores, de una limpieza original.

La publicación se consagra al estudio de Seguros, Banca y Bolsa, Comercio é Industria y notas de actualidad.

La presentación de la cubierta es de un gusto exquisito, representando la Industria, el Comercio, la Ciencia y la Navegación.

Para festejar el acontecimiento obsequió el director de ILUSTRACIÓN FINANCIERA con un *lunch* á sus compañe-

© Biblioteca Nacional de España

ros de profesión, resultando la fiesta un acto de fraternidad periodística.

Felicitamos sinceramente á la redacción del nuevo colega, al que deseamos grandes beneficios y próspera vida.

ADMINISTRACIÓN

(Fot. de nuestro Redactor Sr. Calvet.)

De *El Mundo:*

NUEVO COLEGA

"ILUSTRACIÓN FINANCIERA"

En la calle de la Concepción Jerónima se han instalado las oficinas de esta importante revista financiera. Las oficinas, puestas con todo *confort,* responden á todas las necesidades de esta clase de trabajos.

Hemos recibido en nuestra Redacción el primer número de ILUSTRACIÓN FINANCIERA.

Perfectamente impreso en papel lujoso, con profusión de grabados intercalados en el texto y una cubierta alegórica, este periódico viene á llenar un vacío.

ILUSTRACIÓN FINANCIERA, que está redactado por hombres peritísimos en las materias bancarias, mercantiles y bursátiles, tendrá una vida tan próspera como la que le deseamos.

De *El Imparcial:*

"ILUSTRACIÓN FINANCIERA"

En la redacción de este notabilísimo colega, cuyo primer número acaba de aparecer, se ha celebrado una agradable fiesta íntima con que su director, Sr. García Ceballos, quiso obsequiar al periodismo madrileño.

ILUSTRACIÓN FINANCIERA es una revista de gran interés para cuantos se dedican al negocio de seguros ó de banca y al comercio en general. Lo mismo por su texto que por su información gráfica, y por su esmeradísima impresión, hecha en París y Madrid, tendrá el nuevo periódico una entusiasta acogida.

Los invitados á la fiesta del jueves salieron complacidísimos de las atenciones del Sr. García Ceballos y de los redactores de ILUSTRACIÓN FINANCIERA.

Diario Universal, utilizando la tijera, reproduce el mismo suelto.

De *La Correspondencia de España:*

Tenemos á la vista el primer número de ILUSTRACIÓN FINANCIERA, importante revista mensual, dedicada á tratar únicamente asuntos relacionados con la alta banca, seguros y el comercio en general.

La maravillosa estampación, el arte y lujo de la revista, como la competencia con que son tratadas todas las secciones de la misma, nos permiten augurar un señalado éxito á nuestro particular amigo Sr. García Ceballos, editor propietario de ILUSTRACIÓN FINANCIERA.

Del *Diario de la Marina:*

"ILUSTRACIÓN FINANCIERA"

Con este título ha comenzado á publicarse en esta corte una notable revista de economía y hacienda, de gran interés para cuantos se dedican al negocio de seguros ó de banca y al comercio en general. Lo mismo por su texto que por su información gráfica y por su esmeradísima impresión, hecha en París y Madrid, tendrá el nuevo periódico una entusiasta acogida.

Dirige la nueva publicación el Sr. García Ceballos, persona competentísima en cuestiones financieras, quien además en ILUSTRACIÓN FINANCIERA se propone cultivar la nota de actualidad en forma amena á fin de que la revista constituya también un elemento de útil entretenimiento para la mujer.

Deseamos al nuevo colega larga vida.

Del *Heraldo de Madrid:*

"ILUSTRACIÓN FINANCIERA"

Invitados amablemente, asistimos ayer tarde á una fiesta íntima con que el director de esta nueva publicación obsequió á sus colegas.

Allí pudimos admirar el primer número de la revista que hoy se ha dado á la circulación, y que es, indudablemente, un alarde feliz periodístico.

Los intereses que viene á defender, los nobles fines que le animan, nos mueven á desear á este nuevo órgano financiero una vida próspera y feliz.

De *La Época:*

Con el título ILUSTRACIÓN FINANCIERA ha comenzado á publicarse una revista mensual, dedicada á los asuntos financieros, y con preferencia á las Sociedades de seguros.

El primer número es muy notable, tanto por su texto como por su confección.

Para celebrar el nacimiento de esta publicación, su editor propietario, Sr. García Ceballos, invitó á sus amigos á una fiesta íntima, en la que se sirvió un espléndido *lunch.*

Deseamos á ILUSTRACIÓN FINANCIERA muchas prosperidades.

© Biblioteca Nacional de España

De *El Eco de Navarra* (Pamplona):

Hemos recibido un ejemplar del primer número de ILUSTRACIÓN FINANCIERA, revista de seguros, banca, industria y comercio, editada lujosamente en Madrid.

El texto contiene profusión de grabados y de bien escritos artículos sobre dichas materias.

Llama la atención el gusto con que se halla confeccionada la sección de anuncios, en la que figuran casi todas las Sociedades de crédito y seguros nacionales y extranjeras.

De la *Gaceta Financiera:*

REVISTA INSUPERABLE

El ejemplar del primer número de ILUSTRACIÓN FINANCIERA, correspondiente al mes actual, que nos ha sido remitido, merece los mayores elogios y ha causado en nosotros agradable sorpresa. Es, en efecto, la revista en cuestión, de un mérito artístico y tipográfico como no se estila en España para ninguna clase de publicaciones, y revela que su editor propietario, D. José García Ceballos, sigue firme en su principio de hacer bien las cosas ó no hacerlas.

Con ser tanto la presentación material, el texto le aventaja en ILUSTRACIÓN FINANCIERA. La Revista es del carácter que su nombre indica, dando preferencia á las cuestiones de seguros, en las que tan competente es el Sr. García Ceballos, y en ella se atenderá, según los propósitos que el primer número expresa y los derroteros en que se inicia, á la amena variedad que haga á ILUSTRACIÓN FINANCIERA, solicitada para todos los hogares.

Ha tenido ILUSTRACIÓN FINANCIERA, en su número primero, la amabilidad de tomar unas docenas de renglones de nuestro periódico al ocuparse de la respetable Sociedad de Seguros "Europe Company", y sinceramente declaramos que con ello estamos muy satisfechos.

Libres de toda emulación, celebramos la aparición de una Revista selecta entre las que se ocupan de cuestiones financieras, y muy cordialmente felicitamos al Sr. García Ceballos por el acabado é insuperable modo con que ha sabido convertir en hecho la idea que acariciaba de algún tiempo á la fecha.

De *París-Madrid:*

NOUVELLE PUBLICATION

C'est vraiment un événement financier que l'apparition de la nouvelle revue ILUSTRACIÓN FINANCIERA, dirigée par M. García Ceballos et où des chefs d'œuvre d'art graphique accompagnent une information commerciale si complète qu'elle n'a rien à en vier aux meilleures du genre. La revue, d'une impression supérieure, se compose de 32 pages de texte illustré d'artistiques annonces en couleurs; elle se consacrera de préference á l'étude des assurances, Banque et Bourse, Commerce et Industrie, ainsi qu'à des notes d'actualité. La trés belle couverture représentant l'Industrie, le Commerce, la Sciencie et la Navigation, a été dessinée par l'artiste M. Auzolle et exécutée par la maison Vercasson et Compagnie, de Paris. Nous felicitons sincérement la rédaction de notre nouveau confrère et lui souhaitons toute prospérité.

De *El Correo de Asturias* (Oviedo):

Hemos recibido el primer número de ILUSTRACIÓN FINANCIERA, que acaba de ver la luz en Madrid.

Está elegantemente editado y contiene importantísimos trabajos dedicados á los negocios de seguros, banca y comercio. Seguramente será muy solicitado por nuestros hombres de negocios.

De *A B C:*

Hemos recibido el primer número de una excelente revista profesional, titulada ILUSTRACIÓN FINANCIERA, magníficamente impresa en papel de lujo, con bellas estampaciones en colores. ILUSTRACIÓN FINANCIERA, de cuya redacción forman parte escritores muy duchos en materias bursátiles, mercantiles y bancarias, es una utilísima revista.

Para solemnizar su primer número, la redacción ofreció un *lunch* fraternal á los periodistas invitados.

De *Comercio, Industria y Seguros* (Barcelona):

"ILUSTRACION FINANCIERA"

Hemos recibido el primer número de esta revista ilustrada de banca, comercio, industria y seguros, que ha comenzado á publicarse en Madrid, editada con sumo gusto y elegancia, siendo por su tamaño, su excelente papel, su esmerada impresión, su artística factura y su texto é ilustraciones interesantes, merecedora de una acogida favorable por parte del público.

DIRECCIÓN

Fot. de nuestro Redactor Sr. Calvet.

Agradecemos su envío y nos honramos con el cambio que nos propone, y que aceptamos; le enviamos nuestro fraternal saludo y le deseamos un brillante éxito.

© Biblioteca Nacional de España

De *El Carbayón* (Oviedo):

Hemos recibido el primer número de la importante revista, que se publica en Madrid, ILUSTRACIÓN FINANCIERA, de cuya notable y nueva publicación ha sido nombrado representante en Asturias nuestro distinguido amigo D. Francisco Martínez Elola.

La revista merece toda clase de aplausos, porque es de lo mejor que hemos visto en su género, editada en papel *couchet* de lo más excelente y con interesantísimas informaciones comerciales y mercantiles.

Recomendamos á todos los que se interesen por estas cuestiones la adquisición de ILUSTRACIÓN FINANCIERA.

De *Vox Populi* (Barcelona):

"ILUSTRACION FINANCIERA"

Hemos tenido el gusto de recibir una nueva revista mensual, titulada ILUSTRACIÓN FINANCIERA, que bajo los auspicios de su editor propietario, D. José García Ceballos, ha empezado á publicarse en Madrid.

La nueva publicación, muy lujosa en la parte editorial, y simpática en su texto y grabados muy superiores, se dedicará á los Seguros, Banca y Comercio.

Aceptamos complacidísimos el cambio, y deseamos á ILUSTRACIÓN FINANCIERA muchos años de próspera vida, que bien lo merece por su excelente presentación y el sacrificio que representa una publicación profesional tan completa.

De *España Nueva:*

Hemos recibido el primer número de una artística revista titulada ILUSTRACIÓN FINANCIERA, que, como su nombre indica, estará dedicada á informaciones bancarias y comerciales.

Está editada primorosamente, y contiene trabajos económicos, literarios y artísticos de excepcional mérito.

Auguramos y deseamos un feliz éxito á la nueva y ya importante revista.

De la *Revista Financiera* (Zaragoza):

"ILUSTRACIÓN FINANCIERA"

Hemos recibido la visita de la nueva publicación titulada ILUSTRACIÓN FINANCIERA, que ha comenzado á publicarse en Madrid y que se dedica á la defensa de los intereses del Comercio y de la Industria.

La nueva Revista, editada con exquisito gusto y gran elegancia, tendrá seguramente gran aceptación por el público.

Muy de veras agradecemos el envío, y desde esta fecha gustosos establecemos el cambio.

Damos las más expresivas gracias á todos nuestros colegas por las cariñosas frases que nos dedican y de las que procuraremos hacernos merecedores en la consecución de nuestra tarea.

***

Hemos recibido la visita y dejamos establecido el cambio, con los siguientes periódicos y revistas.

De Madrid:

España Nueva, España Económica y Financiera, El Economista, Diario de la Marina, Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid, Gaceta de la Bolsa y de la Propiedad, Boletín del Centro General de Agentes de Seguros, Mutualidad, Gaceta Financiera, El Siglo Futuro, Revista Ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros, Blanco y Negro, Madrid Científico, Boletín Oficial de los Previsores del Porvenir, Gaceta Política, El Previsor y *Faro.*

De provincias:

Relieves (Badajoz), *El Progreso Conquense* (Cuenca), *La Unión Mercantil* (Málaga), *El Diario Montañés* (Santander), *La Crónica* (Guadalajara), *El Porvenir* (Cartagena), *Comercio, Industria y Seguros, La Gaceta del Seguro* y *Vox Populi* (Barcelona), *Revista Financiera* (Zaragoza).

Del extranjero:

Aujourd'huy y *La Gazette Immobilière* (París).

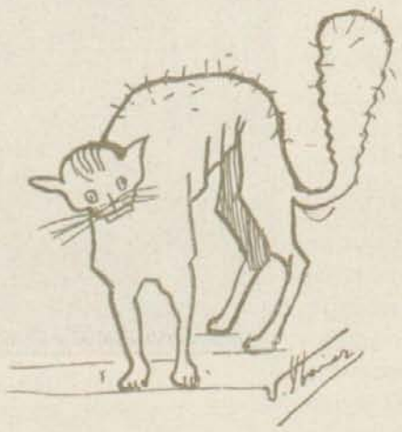

© Biblioteca Nacional de España

El Seguro: Sus ventajas

Desarrollo de las aplicaciones del Seguro en España

AL ahorro muerto consagrado por la rutina en las pasadas generaciones, ha sustituído la sociedad moderna el ahorro vivo, estimulado por la previsión y el orden, cuyas ideas van siendo difundidas por el numeroso personal productor de las Sociedades mercantiles establecidas en nuestra patria, llevando á todos los pueblos, aun á los más apartados del concierto de la vida moderna, la práctica del Seguro.

El principio que sirve de base á esta institución viene siendo aplicado empíricamente desde hace ya muchos siglos, y no es otro que el que inspira todas las Sociedades de socorros mutuos, en las cuales el asociado, merced á un pequeño sacrificio, garantiza su asistencia y la asistencia de sus consocios.

Pero á medida que las gentes, sobre todo los trabajadores, van apartándose de idealismos utópicos, y se adaptan á la realidad evolutiva, cooperando con las demás clases sociales en la magna obra de la restauración del país, el Seguro tiende á constituir una organización propia y á fundamentarse sobre bases científicas, cuidándose más de prevenir la incapacidad de la vejez, el desamparo de la familia en caso de fallecimiento, la falta de trabajo, que del servicio de asistencia en caso de enfermedad, esfera natural en que se mueven las Sociedades de socorros mutuos.

La acción social ha llegado á ser tan intensiva en nuestro país, que apenas hay actualmente asociación en la península que no incluya entre sus fines económicos los de previsión, constituyéndose en propia aseguradora de sus individuos, igualándolos ante el riesgo, ya por espíritu de solidaridad, bien por simplificar la gestión financiera.

Pero la forma más adecuada y que ofrece más sólida garantía para asegurar, es la organización que tiene por base la prima fija. Verdad que ésta supone un pequeño aumento sobre la contribución variable que informa el seguro mutuo, pero, en cambio, se compensa sobradamente por la solidez del capital, que responde á las excelencias del seguro, y por la más completa determinación de los sacrificios y de los resultados.

Mucho camino falta que recorrer en España para que nos hallemos á la par con Inglaterra, donde las instituciones aseguradoras cuentan ya por siglos su existencia, ó para llegar á la altura de la nación francesa, en donde, sin embargo, el seguro sólo se practica en gran escala entre las clases acomodadas; pero no puede negarse que nos hallamos en un período de crisis progresiva favorable á la institución cuya práctica es un indicio de primer orden, según ha escrito el eminente tratadista Paul Cauwès, para apreciar el desarrollo moral, intelectual y material de un pueblo.

El poderoso auxilio que los organismos de seguros, rodeados de sólidas garantías de moralidad y de buena administración, pueden ofrecer en lo porvenir para solucionar las dificultades económicas con que luchan cuantos viven de su trabajo, exige que los Estados y los Gobiernos favorezcan todo lo posible el movimiento de propagación del seguro, porque, más que la represión por la fuerza, más que la lucha especulativa contra el error, más que la propaganda religiosa y que las reglas morales de conducta, influyen hoy en el progreso y bienestar de las naciones las condiciones económicas de sus masas sociales. La miseria propaga el error, la violencia y la inmoralidad: el hambriento reconoce con dificultad la justicia superior en que se fundan las instituciones del derecho positivo, cuyo reconocimiento, ha escrito el distinguido sociólogo Sr. Sanz Escartín, es la primera condición de moralidad y de cultura.

La difusión del seguro entre las clases laboriosas es, por consiguiente, condición indispensable para una buena reforma social, y si en España es aún muy reducida la escala en que se practica, efecto de la especulación temeraria que tan amplia libertad ha gozado en años anteriores, y de la memoria de sus tristes resultados, puede decirse que, formada en la opinión pública la conciencia colectiva de esta gran necesidad económica, de un modo más ó menos perfecto, puede decirse, repetimos, que en la actualidad se dan en nuestro país todas las manifestaciones del Seguro que, según Brentano, deben preocupar al hombre trabajador, si ha de ponerse á cubierto de los riesgos que pueden sobrevenirle en la vida industrial moderna.

Hé aquí un breve apunte de las diversas clases de Seguro aclimatadas ya en España:

Seguro de accidentes del trabajo, fundado en los tres principios de: *libertad* del patrono para contratar el seguro, *sustitución* de las obligaciones patronales en una cantidad aseguradora, é *intervención* del Estado para garantía del derecho del obrero. (Ley de 30 de Enero de 1900, Real decreto de 27 de Agosto del mismo año, desarrollando la indicada ley, y Real orden de 16 de Octubre aclarando algunas dudas.)

No obstante las dificultades de la tarificación para apreciar el riesgo accidental del trabajador, en el mismo año de la ley

© Biblioteca Nacional de España

operaron ya ocho Sociedades de Seguros á prima fija, siendo sus datos de producción los siguientes:

Pólizas emitidas	3.262
Idem canceladas	176
Obreros asegurados	123.597
Salarios anuales de éstos	85.147.034'59
Primas cobradas	678.568'80

En esta fecha son ya 10 las Sociedades de Seguros á prima fija que trabajan este ramo, llevando una vida ordenada y regular y cumpliendo bien sus compromisos.

También son 10 las Sociedades mutuas oficialmente reconocidas por el Ministerio de la Gobernación, creadas por los patronos para repartirse el riesgo de los accidentes del trabajo, y como datos totales que vemos en un excelente artículo del Sr. López Núñez sobre el *Seguro obrero en España*, estas Sociedades han liquidado, en 1906, 2.054 accidentes y pagado 100.630'17 indemnizaciones.

A petición de los vocales de representación obrera en el Instituto de Reformas Sociales, este organismo entregó al Gobierno en Julio de 1907 un proyecto de reforma de la ley de Accidentes.

Seguro contra las enfermedades.—Este Seguro se practica en la forma mercantil y en la corporativa. Los llamados *igualatorios* son asociaciones industriales con apariencias de mutualidad benéfica, por medio de las que un empresario promete la prestación de ciertos servicios á los que con él se asocian y cumplen determinadas condiciones, satisfaciendo las cuotas señaladas en sus tarifas y reglamentos. En su forma corporativa aparecen en la estadística formada por el Instituto de Reformas Sociales en 1904, 309 mutualidades obreras, con unos 84.426 mutualistas inscritos, y bien puede calcularse que dichas cifras han crecido hasta hoy en notables proporciones, y que no bajarán de 800 las mutualidades obreras de socorros, ni serán menos de 150.000 los inscritos en ellas.

Seguro contra la vejez, la invalidez y muerte prematura.—Hasta ahora la acción del Estado viene revistiendo una especie de patronato con el nombre de *Clases pasivas*. Cuestan al Tesoro español los gastos de esta sección de las obligaciones generales del Estado unos 74 millones de pesetas, peso abrumador que debe ser sustituido por la previsión social y que es á lo que se encamina el Instituto Nacional de Previsión creado por la ley de 27 de Febrero de este año, en cuyo examen se ocupó ILUSTRACIÓN FINANCIERA en su primer número.

La iniciativa social también ha dado lugar entre nosotros á varias instituciones de Seguro de esta clase, entre ellas la *Asociación general de empleados y obreros de los ferrocarriles*, que lleva veinte años de existencia, cuenta con más de diez y ocho mil asociados y con un capital de más de tres millones de pesetas. De las sociedades de iniciativa privada que se ocupan en esta clase de Seguro hablaremos en otro lugar y momento, según vaya siéndonos conocida su situación respectiva y la producción de cada una.

Las indicadas son las formas más conocidas que el Seguro reviste hasta ahora en nuestro país. Algunos proyectos, como el de Seguro especial mixto, aplicado como garantía de pago, por el que adquiere la propiedad de una casa, están pendientes de estudio de las Secciones del Instituto de Reformas, y es de esperar que esta aplicación fecundísima del principio cooperativo en el orden económico, fundado en el cálculo matemático de probabilidades y en la diseminación indefinida del riesgo, alcance pronto entre nosotros el auge logrado en otros países, convenciéndose todos de que el Seguro es uno de los medios más poderosos para resolver dificultades, contra las que el esfuerzo individual aislado es impotente.

SEGURO DE QUINTAS

Los dos principios esenciales en que se apoya la institución del *Seguro*, ó sean: la existencia de un riesgo cierto á que están expuestas las personas ó las cosas en general, pero que fatalmente no ha de hacerse efectivo en todas, por lo menos en igual tiempo y proporción, y la repartición de ese riesgo entre muchos individuos para hacer más llevaderos sus efectos, gracias á la fecunda ley económica de la cooperación, han dado lugar en la práctica á múltiples combinaciones de seguros, siendo una de ellas la que podemos llamar *Seguro de Quintas*, pues con este último nombre—aunque impropio—son conocidas vulgarmente las operaciones de reclutamiento y reemplazo anual de nuestro Ejército.

Proponiéndonos en esta sección estudiar todas las combinaciones de seguros, que por su base científica y sólida implantación, merecen los favores del público, vamos hoy á ocuparnos del seguro que tiene por fin redimir á los mozos del servicio militar en filas.

La redención del servicio militar venía siendo explotado como negocio por particulares ó Compañías que fiaban al azar el éxito de la empresa; si la suerte les favorecía en el sorteo de los mozos contratados, cumplían con más ó menos trabajos sus compromisos, y si les era adversa se veían imposibilitados de efectuar las redenciones, porque á la fijación de las cantidades exigidas como precio del contrato, no había precedido el necesario estudio. Llenos están los anales judiciales de causas criminales y de pleitos, algunos muy recientes, á que han dado lugar las faltas de cumplimiento de contratos de redención.

Para evitar este escollo se recurrió por los padres de familia á la formación de asociaciones fundadas en el principio de la *mutualidad*, pero tales combinaciones tienen el defecto de que en ellas sigue desempeñando un importante papel el factor *suerte*, porque reducidos los asociados á un número siempre corto, ya que estas combinaciones sólo pueden realizarse dentro de los estrechos límites de una localidad, el azar sigue imperando, dándose frecuentemente el caso de que los inscriptos en estas Asociaciones tienen que pagar por la redención de sus hijos poco menos que lo que exige el Estado, no mereciendo la pena hacer un desembolso anticipado, y estar sujeto á muchas molestias y á la inseguridad de un reparto para obtener tan liviano beneficio.

Para resolver, pues, el problema de la redención del servicio militar en condiciones ventajosas, tanto para los interesados en el sorteo, como para la entidad que contratase la redención, había que acudir al seguro á prima fija, previo un concienzudo estudio estadístico que facilitara datos exactos que, sometidos al cálculo de probabilidades, habían de dar la prima del Seguro, eliminando el azar, en cuanto esto es posible en las relaciones contractuales.

La Sociedad que en tal forma enfocara el negocio, estudiando y ofreciendo al público un verdadero Seguro de Quintas con base científica, tarifas rigurosamentente calculadas y garantías personales y metálicas, había de obtener el más lisonjero éxito.

Y esta nuestra convicción ha sido brillantemente confirmada en la práctica, bastando para ello citar como ejemplo lo ocurrido á la importante entidad aseguradora *La Mundial*.

Esta Sociedad fijó su atención en el Seguro de Quintas; para trabajarlo seriamente estudió sus tarifas y condiciones de póliza, dentro de un cálculo fundado en datos positivos y no en fantasmagorías numéricas, propias para alucinar á los

© Biblioteca Nacional de España

incautos, pero inadmisibles en todo negocio bien planeado, y se lanzó á operar con todas las condiciones que el más exigente puede desear para que el éxito corone los esfuerzos del trabajo.

El resultado ha correspondido á las esperanzas de los gestores del negocio, pues en poco más de un mes que dispusieron para operar, ó sea desde principio de Enero hasta el 9 de Febrero en que tuvo lugar el sorteo, formalizó *La Mundial* 225 pólizas, y este número, para cuantos de estas cosas entiendan, constituye el mejor elogio de la forma ventajosísima en que este Seguro ha sido ofrecido al público.

Como la fijación de la prima de *ptas. 810* obedecía á un detenido estudio de técnicos experimentados, los resultados del sorteo han respondido con exactitud matemática á los cálculos que sirvieron de base al negocio, y de aquí que *La Mundial* apenas conoció los números que habían correspondido á sus asegurados, depositara en los Bancos en que tiene cuentas corrientes, valores del Estado en cantidad superior á cubrir todos sus compromisos, y no contenta con esto y deseando llegar hasta donde nadie lo había intentado, dirigió una circular á los contratantes cuyos asegurados eran soldados *probables*, poniendo desde luego á su disposición la cantidad necesaria para la redención.

Tal proceder sin ejemplo, ha dado ocasión á que *La Mundial* reciba repetidos testimonios de sus asegurados, que honran altamente la gestión de esta Sociedad, desde el punto de vista del Seguro, y sobre todo del administrativo.

Al hacer públicos estos hechos, cumplimos el deber de justicia de dar á conocer los aciertos de una entidad aseguradora que, por su formalidad, es acreedora al favor de todos y al mismo tiempo divulgamos, siguiendo nuestro programa, aquellas formas del seguro ventajosas para la generalidad.

EN DEFENSA DE UNA CLASE

HEMOS recibido numerosas felicitaciones por las líneas que, en el primer número de nuestra Revista, dedicábamos á la meritísima clase de los Agentes de seguros.

Agradeciendo á nuestros amigos y defendidos las frases que nos consagran en vista de nuestra actitud y de la bandera que hemos levantado, han de permitir á nuestra modestia que no insertemos las laudatorias palabras que nos dedican en las cartas que nos han dirigido, aunque tomamos de ellas buena nota y prometemos tener en cuenta las luminosas ideas y oportunas observaciones que en algunas de aquéllas se contienen.

En marcha por el camino emprendido, apremios de espacio nos obligan á limitar hoy el que á esta campaña dedicaremos con toda asiduidad y perseverancia, reduciéndonos á iniciar únicamente ideas que en otra ocasión tendrán el desarrollo conveniente.

Varias son las maneras de hacer que el agente de seguros en sus distintas clases, porque para nosotros la palabra *agente*, con aplicación al Seguro, tiene ilimitada extensión, pues lo mismo lo es el intermediario en el negocio, que el empleado en la Compañía ó Empresa, y el asegurador mismo en relación con el asegurado,—que el agente de seguros, decimos, sienta defendidos sus intereses y recompensada debidamente su producción.

En efecto: no sería difícil lograr que los agentes constituyeran una especie de Sindicato, en el cual, con el pequeño sacrificio de cada uno de los que forman tan numerosa clase, naciera un fondo de resistencia capaz de contrarrestar las abusivas imposiciones de las Empresas, y de dignificar con él la profesión librándola de la forzosa labor que, sin recompensa alguna ó con deficiente premio, les obliga á una producción enorme que gasta pronto sus energías, agotando su actividad para convertirles en máquinas inútiles que no han de encontrar, al desgastarse, el amparo y la consideración que bien merecen los que con su labor han contribuído al enriquecimiento de muchas Compañías.

Pudiera también pensarse en el modo de hacer al agente ó intermediario coparticipe de la empresa—sistema yanki,—interesándole con un tanto por ciento que se concediera en razón de su producción, además del sueldo que retribuya sus servicios.

Volveremos oportunamente sobre estas ideas, que hoy no hacemos sino apuntar. La sindicación y la coparticipación en los negocios son dos problemas á estudiar; mientras lo hacemos por cuenta propia, mucho agradeceríamos á nuestros abonados de la clase, que se sirvieran darnos á conocer su opinión sobre cada una de las cuestiones más arriba señaladas, exponiéndonos sus ventajas ó desventajas en cada uno de los sistemas.

PARA EL PRÓXIMO NÚMERO

La nueva Ley de Seguros

Lo que opinan de ella los Directores de las principales Compañías establecidas en España y cómo piensan dar cumplimiento á la misma.

(Trabajo hecho expresamente para esta Revista, acompañado de una gran información gráfica.)

© Biblioteca Nacional de España

SITUACIÓN DE SOCIEDADES DE SEGUROS Y DE PREVISIÓN

ESTA Sección es de carácter permanente en nuestra Revista; en ella, como claramente lo da á entender el epígrafe que la encabeza, tendrán su puesto cuantas Sociedades lo merezcan por la respetabilidad de su nombre, por la importancia de su capital social, por el número de operaciones que hayan realizado y, en fin, por la formalidad con que hagan honor á los Seguros practicados. Respetando las consideraciones profesionales, pero ganosos también de alcanzar del público, dueño y señor, la estimación, que ha de ser nuestro principal estímulo para continuar la obra que hemos emprendido, de una vez para siempre advertimos que las Sociedades cuyos nombres no aparezcan en estas columnas será porque á nuestro honrado, aunque modesto juicio, carezcan de alguno de los requisitos apuntados ó porque en su gestión administrativa notemos deficiencias ó anormalidades que nos impidan ocuparnos de citarlas.

La Mutual Franco-Española

Dimos de la misma, en nuestro anterior número, detalle nominal del reparto de la Caja de contraseguro de 1906, distribuída en el pasado año, como prueba de que dicha Sociedad marcha á la cabeza de todas las de su índole establecidas en España; y hoy, para satisfacción de los interesados beneficiarios, para conocimiento del público asegurador, para que la opinión vaya formando juicio exacto de las Compañías que cumplen bien sus ofrecimientos, damos asimismo informe nominal del reparto de la Caja de contraseguro de 1907, que ha empezado á tener lugar en Abril, después de liquidada, correspondiendo á cada beneficiario más de un 100 por 100 del capital desembolsado, y con relación al tiempo que han llevado de suscriptores, un mínimum anual de utilidades de 18,50 por 100 y un máximum del 120,48.

Los beneficiarios que han hecho ya el cobro, ó que pueden hacerlo, las cantidades desembolsadas por el suscriptor y las sumas á percibir, se expresan á continuación:

BENEFICIARIOS Ó HEREDEROS QUE HAN HECHO Ó HARÁN EL COBRO	Pesetas desembolsadas.	Pesetas á cobrar.
Perfecto Sendra y Mercedes Rovira, residentes en Gandía (Valencia), P. Cuartel, 2	325	652,60
Eugenio Chandebois y Susana Comby, residentes en Málaga, P.° Limonar, 10.	310	622,48
Felisa Molíns é hijos, residentes en Vigo (Pontevedra)	305	612,44
Antonia Palma Castillo, residente en La Roda (Sevilla)	305	612,44
Elisa Masiá Durá é hijos, residentes en Alcoy (Alicante), A. Aracil, 12	600	1.204,80
Concepción Riera Rodríguez é hijos, residentes en Sama de Langreo (Oviedo).	150	301,20
Dolores Serra, residente en Lérida, Palma, 18	285	572,28
María Ruiz é hija, residentes en Guadalajara, Pelota, 1	540	1.084,32
María Beranza Alcorta é hijos, residentes en San Sebastián (Guip.ª), Trueba, 4.	520	1.044,16
Ramón Párraga y María Ledesma, residentes en Málaga, Dos Aceras, 22	125	251
Emilio Sánchez Molinero, residente en Granada, Caldería Vieja, 4	250	502
María Soto Rebol é hijos y Santiago Trelles, residentes en Algeciras (Cádiz)	240	481,92
Aurelio, Esperanza, Avelina y Manuel Chaves, residentes en Cañaveral de León (Huelva)	235	471,88
Amparo Martín Moruno, residente en Peñarroya (Córdoba), Huertas	240	481,92
Sabino Pérez Beyeya é hijos, residentes en Belmonte (Oviedo)	225	451,80
Félix Tremiño Valenciano, Mauricio, Clara y Cándida Damborena Irazuesta, residentes en San Sebastián (Guipúzcoa), P.ª Alameda, 1	410	823,28
José Castillo Navarro, residente en Otura (Granada)	205	411,64
Gregorio Alvarez Arenal, residente en Valdevimbre (León), Real, 1	240	481,92
Josefa Costa Bardes é hijos, residentes en San Antolín (Lérida), Amigos, 13	210	421,68
León Poncela y Trinidad Pelayo, residentes en Cuéllar (Segovia), Nueva	190	381,52
Antonia, Presentación, Adolfo y Patrocinio Serrano Soler y Argentea y Sofía Serrano López, residentes en Alatoz (Albacete)	190	381,52
Francisco Eusebio Palomares y Pedro,		

© Biblioteca Nacional de España

BENEFICIARIOS Ó HEREDEROS QUE HAN HECHO Ó HARÁN EL COBRO	Pesetas desembolsadas.	Pesetas á cobrar.
David y Antonio Cervera Palomares, residentes en Tocón (Granada)	185	371,48
Cecilio Boique Ramos, residente en Soria, Campos, 7	92,50	185,74
Juan Fernández, Antonio y Emilia Díaz, residentes en Trubia (Oviedo)	92,50	185,74
Victoriano Oliveros García, residente en Pareja (Guadalajara), Coso, 1	185	371,48
José González Novelles Arieste, residente en Algeciras (Cádiz), R. Martínez, 25.	360	722,88
Purificación Vázquez Fonte, residente en Puentedeume (Coruña), Real, 28	180	361,44
Vicenta Moedano é hijos, residentes en Peñarroya (Córdoba), Huertas	180	361,44
Mariano Jiménez Tortosa é hijos, residentes en Moreda (Granada), Plaza	175	351,40
Fernando Balboa Jiménez, residentes en Guadix (Granada)	175	351,40
Juana Errazu, residente en Castellón	170	341,36
José María Ortiz Olmedo y Delfina Ortiz Acebo, residentes en Torrejón de Ardoz (Madrid)	875	1.757
María Josefa Marín é hijos, residentes en Alfacar (Granada), Caína	330	662,64
María, Joaquina, Pilar y Trinidad Pezán Ruiz, residentes en Dolar (Granada)	165	331,32
Joaquín Sisternes Molina, residente en Vitoria, Estación, 57	510	1.024,08
María Antonia Nieto Martínez y Antonio García Garrido, residentes en «La Gineta» (Albacete)	170	341,36
Angel Gutiérrez Jiménez, residente en Aveinte (Avila)	165	331,32
Victoria López Díaz é hijos, residentes en Deifontes (Granada)	160	321,28
Francisco Pérez Gironés y Társila Bellot, residentes en Castalla (Alicante)	160	321,28
Guillermo García, residente en Huéscar (Granada), San Francisco	155	311,24
Manuela García, residente en Coruña, San Nicolás, 43	155	311,24
María Durán Budiño, residente en Coruña, Borbón, 1	180	361,44
Enrique Moreno Carrasco, residente en Galera (Granada), Iglesia, 17	150	301,20
Angustias Vilar López, residente en Cullar de Baza (Granada)	150	301,20
Francisca Martínez é hijas, residentes en Cájar (Granada), Real, 15	300	602,40
Joaquina Rincón Jiménez, José María, Angel, Eduardo, Josefa, Dolores, María del Prado, Francisca y Petra Ayala, residentes en Aljucén, Badajoz, Sevilla y Villanueva de la Serena	2.160	4.337,28
Antonio Galán y María Antonia Lázaro, residentes en Montánchez (Cáceres)	225	451,80
Antonio Puig y Josefa Valdés, residentes en Benejama (Alicante)	155	311,24
Pedro Díaz Peinón, residente en Puebla de Don Fadrique (Granada)	140	281,12
Francisco Fernández Becerro, residente en Montánchez (Cáceres)	210	421,68
María Josefa y Rosa Parejo, residentes en Don Benito (Badajoz)	67,50	135,54
Pío Layna y Luisa Navalpotro, residentes en Algora (Guadalajara), Plaza, 2.	135	271,08
María Juana Becerro é hijos, residentes en Montánchez (Cáceres)	140	281,12
Narciso Delgado y Carmen Gómez, residentes en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)	187,50	376,50
Angel Caballero Tamayo y Natalia Furment, residentes en San Fernando (Cádiz)	125	251
Ramón Bové y Rosa Daroca, residentes en Selva del Campo (Tarragona), Mayor, 9	270	542,16
María Rodríguez, residente en Boebre (Coruña), Lugar de Parga	62,50	125,50
Agustín Coloma y Bárbara Cuesta, residentes en Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	60	120,48
Predesvindo Daniel Luna Cárdenas, residente en Chillón (Ciudad Real)	120	240,96
Joaquina Sánchez Ródenas, residente en «La Gineta» (Albacete)	120	240,96
María Teresa Parera y Espinosa, residente en Masnou (Barcelona), Barcelona, 7.	120	240,96
Joaquín Tesouro y María García, residentes en Sahagún (León)	120	240,96
Josefa Proupin y Proupín, residente en San Félix de Brión (Coruña)	115	230,92
Juana Moreno Herrera, residente en Salamanca, Doctor Riesco	120	240,96
Agustín Martínez y María Vidanes, residentes en Sahagún (León)	120	240,96
Silvinio y Augusto Jiménez, residentes en Buitrago (Soria), Iglesia, 2	110	220,88
Gertrudis González Herrera é hijos, residentes en Almuñécar (Granada), Libertad	105	210,84
José Rafús Bosch, residente en Taradell (Barcelona), Leva, 7	120	240,96
Dolores Algaba é hijos, residentes en Castro del Río (Córdoba), Colegio	105	210,84
Filomena Costa, residente en Sabadell (Barcelona)	105	210,84
Aurelia Benavides é hijo, residentes en Romilla (Granada)	105	210,84
Domingo Lorenzo é Isabel Ciordia, residentes en Tarazona (Zaragoza)	105	210,84
Andrés Mozos y Josefa Altozano, residentes en Puertollano (Ciudad Real), Cuadro	100	200,80
Antonio Luque y María de los Dolores García, residentes en Cuevas de San Marcos (Málaga)	105	210,84
Prudencio S. Segundo, residente en Madrid, San Mateo, 24	47,50	95,38
Mariano Alvaro y María Lerín, residentes en Pareja (Guadalajara)	50	100,40
Petra Marcos Pastor y Feliciana Pastor, residentes en Valladolid, S. Martín, 33.	120	240,96
Adela Zaragoza, residente en Tortosa (Tarragona), Plaza de Armas, 7	95	190,76
Andrés Durant, esposa é hijos, residentes en Sabadell (Barcelona), San José, 30.	95	190,76
Antonio Villalón Caballero, residente en Ubeda (Jaén), Arjona, 8	85	170,68
Justo Chico Sáez, residente en Nava del Rey (Valladolid), Hospital	90	180,72
Sebastián y Fabián Fernández, residentes en Noblejas (Toledo), Ajo	95	190,76
Miguel Vivancos y Juana Andrés, residentes en Alhama (Murcia)	90	180,72
Francisco Martín Cortés, residente en Sevilla, Plaza Altozano, 6	360	722,88
Felisa Cillero Blázquez, residente en Bre-		

© Biblioteca Nacional de España

BENEFICIARIOS Ó HEREDEROS QUE HAN HECHO Ó HARÁN EL COBRO	Pesetas desembolsadas.	Pesetas á cobrar.
tun (Soria)	85	170,68
Manuel Vázquez Gutiérrez, residente en Herreruela (Toledo)	85	170,68
Miguel y Torcuato Matías, residentes en Guadix (Granada), Eras	160	321,28
Juana, Francisco, Antonio y Ana María Sánchez Martín, residentes en Barrax (Albacete)	255	512,04
José Linde Contreras, residente en Montegicar (Granada), Hospital	90	180,72
Francisca Acebes Jaramillo, residente en Montegicar (Granada)	80	160,64
Alonso Márquez y Rosalía Márquez, residentes en Melegis (Granada), Fuente.	75	150,60
Adela Caballero, residente en Almansa (Albacete), Olmo, 9	80	160,64
Patrocinio, Celedonio y María García Brieva, residentes en Valdemoro (Madrid), Colegio de Huérfanos	80	160,64
Juan Fernández y María del Mar López, residentes en La Carolina (Jaén), Refugio, 23	80	160,64
Juan Jiménez Bustamante, residente en Hostafranch (Barcelona), Béjar, 41	37,50	75,30
Manuela Cruz Marín, residente en Cádiz.	70	140,56
Rodrigo Jiménez y María de los Angeles Bustos, residentes en Quesada (Jaén).	35	70,28
Manuela Cot Castany, residente en Mataró (Barcelona), Argentina, 72	240	481,92
Faustino Alvarez, residente en Oviedo, Argüelles, 4	70	140,56
Rafael Amat, residente en Barcelona, Escudillers, 12	150	301,20
María del Rosario Núñez López é hijos, residentes en Lubrín (Almería)	70	140,56
Cándido Mendiola, residente en Madrid, Leganitos, 37	70	140,56
Sotero Almagro y Soledad Gómez, residentes en Miguelturra (Ciudad Real), Peligros, 18	70	140,56
Sotero Muñoz Alcalde, Leonor y Antonio Muñoz y Hernando, residentes en Hiendelaencina (Guadalajara), Mayor, 1	195	391,56
Manuel Bilbao y Rosario Arteach, residentes en Bilbao, Erandio, Ibarra	65	130,52
María Mayolas Basch, residente en Masnou (Barcelona), Oriental, 5	32,50	65,26
Adriana Múgica y Cirilo Ruiz Aguinaco, residentes en Vitoria	65	130,52
Manuela Torres Fajardo, residente en Otura (Granada), Estación	65	130,52
Juan Arboledas y Magdalena Pérez, residentes en Javalquinto (Jaén)	65	130,52
Gabriel Sacristán Fernández, residente en Parla (Madrid)	60	120,48
Ildefonso Gutiérrez y María Josefa Beltrán, residentes en Montoro (Córdoba).	60	120,48
Juan Callejón Borrás, residente en Almería, Cuevas de las Palomas	60	120,48
Andrés Rueda Figueroa, residente en Alozaina (Málaga), Tolox, 18	60	120,48
Amalia Ocón Pinillos, residente en El Redal (Logroño), Escuela	120	240,96
Emilio Monteys Serra, residente en Barcelona, Bilbao, 206	60	120,48
José Martín Solís y Ana Ramos, residentes en Montánchez (Cáceres)	60	120,48
Nicolás Dulanto Silanés, residente en Talavera de la Reina (Toledo), G. Alonso, 9	60	120,48
Emilio Rodríguez Fernández, residente en Vitoria, Estación, 20	60	120,48
Enrique Puente Muñoz, residente en Almería, Rambla Obispo, 1	60	120,48
Adolfo Casilari y Concepción Bach, residentes en Málaga, Granados, 4	30	60,24
Juan Roque Díaz Martínez y Tomasa Martínez, residentes en Barrax (Albacete)	60	120,48
Mariano García Gómez é hijos, residentes en Rute (Córdoba), Fresno Baja	60	120,48
José Bouzas Molinos, residente en San Orente de Entines, Ontes (Coruña)	60	120,48
María del Consuelo Alvarez y García Bravo, Gregoria y Virginia Martínez Raposo Ramírez, residentes en Corral de Almaguer (Toledo)	180	361,44
Alfonso María del Carmen y Luis López Menéndez, residentes en Corral de Almaguer (Toledo), Mudarra, 27	180	361,44
Fermina Sánchez Alvarez, residente en Don Benito (Badajoz), María Saavedra, 48	60	120,48
Francisco Miguel Lería y Leonisa García, residentes en Aldeanueva (Logroño), Plaza	60	120,48
Antonio Muñoz Reina, residente en Hornachuelos (Córdoba), García Mesa	60	120,48
Jerónimo Barricarte y Victoria Salvador, residentes en Azagra (Navarra), Mayor.	60	120,48
Juan Velilla, residente en Pajares (Logroño)	60	120,48
Angela y María Patrocinio Delgado Pérez, residentes en Vitoria (Alava)	60	120,48
Manuel Sánchez y Francisca Francés, residentes en Cascante (Navarra), Obispo, 9	120	240,96
Blasa Morena Agudo é hijos, residentes en Villamantilla (Madrid), Chapinería, 10	60	120,48
Magdalena Puig Viñolas, residente en Barcelona, Plaza San Justo, 5	120	240,96
Rafael Iglesias y Tránsito Repullo, residentes en Córdoba, Alfonso XII, 102	30	60,24
Idem íd., íd	30	60,24
Josefa González Robles, residente en Vélez Málaga (Málaga)	180	361,44
Lorenzo Martín y Pilar López, residentes en Calahorra (Logroño)	60	120,48
Manuel Rodríguez y Elisa Orue, residentes en Calahorra (Logroño), Toriles, 29.	30	60,24
Nemesio Velasco García, residente en Cuéllar (Segovia), Plaza Mayor, 19	60	120,48
Amancio Jiménez, Eugenia y Salvadora Jiménez Quel, residentes en Falces (Navarra)	60	120,48
María Nolla Pujol, residente en Mombrío (Tarragona), Riera, 12	60	120,48

© Biblioteca Nacional de España

La Communauté

Es una sociedad mutua de previsión, muy original, que viene funcionando en París con gran éxito y que, según noticias, muy pronto se establecerá de la misma una sucursal en España.

Básanse sus operaciones en el ahorro, siguiendo, para la distribución del capital formado, el sistema Tonti.

Anualmente se crea una nueva asociación, independiente de la de los años anteriores, para liquidarse á los cinco, entregando el socio por cada parte suscrita cinco pesetas mensuales ó sean 300 durante la vida de su asociación.

Los fondos así recaudados para la del año que sea, constituyen una masa común, y son empleados en la inversión de valores amortizables de distintos países, garantidos por sus respectivos Estados y Municipios, y se depositan en el Banco de Francia ó entidad bancaria de carácter oficial. Transcurridos los cinco años, los supervivientes adheridos una misma asociación se reparten los títulos adquiridos en común, ó sea el capital formado con dichos títulos, en cuya masa entran los siguientes componentes: 1.° Los títulos comprados con las sumas dadas por los socios; 2.° Los títulos adquiridos con los intereses producidos por los anteriores, y 3.° Los títulos también comprados con los beneficios que se hayan obtenido por consecuencia de los premios en las amortizaciones de aquéllos.

Tal es, á grandes rasgos, el funcionamiento de *La Communauté*, estando controladas sus operaciones administrativas por los mismos socios, utilizando éstos una libreta de ahorro, en la que se hacen constar los números de los títulos adquiridos por cualquier concepto.

Además de esa mutualidad para formar capitales en papel del Estado ó de entidad nacional, del mismo dependiente, y hacer de cada socio un rentista, cuenta *La Communauté* con otra combinación no menos ingeniosa y práctica; la de *adquisición de inmuebles en común*, por medio de participaciones de 1.000 francos, pagaderos en diez años y á satisfacer por cuotas trimestrales de 25 francos.

Al término de esa asociación los supervivientes se erigen en propietarios, constituyéndose para sí y sus herederos una renta fija de un 6 por 100 del capital desembolsado.

Si, como esperamos, *La Communauté* establece sucursal en España, dedicaremos un estudio detenido á esas combinaciones del ahorro desde el punto de vista financiero y dentro del espíritu económico que predomina en nuestros compatriotas.

La Equitativa de los Estados Unidos

He aquí el último balance publicado por tan importante Sociedad que cuenta ya con cuarenta años de existencia.

ACTIVO

Bienes Raíces		$ 29.238.955,69
Préstamos con Garantías:		
de Hipotecas		95.008.970,00
de Pólizas de la Sociedad		49.615.393,06
de otras subsidiarias		7.612.000,00
Obligaciones (Valor amortizado)		207.561.185,06*
Acciones (Cotizaciones del mercado)		38.891.557,50
Efectivo		11.361.195,79
Primas		
En vías de cobro y cobradas, pero no avisadas	$ 3.663.894,00	
Diferidas	2.269.158,00	
		5.933.052,00
Anticipos á los Agentes y Saldos varios		5.098.631,48
Intereses y Alquileres vencidos y acumulados		3.607.834,54
TOTAL DEL ACTIVO		$ 453.928.775,06

PASIVO

Reserva general de Seguros	$ 373.299.351,00
Todas las demás Partidas del Pasivo (Además de $ 915,973) deducidos de las Primas en vías de cobro	5.972.933,59
Capital social	100.000,00
Sobrante total (incluyendo la Reserva para la distribución sobre Pólizas de Dividendos diferidos)	74.556.490,47
TOTAL DEL PASIVO	$ 453.928.775,06

Sus ingresos durante el mismo año se elevaron á $ 74.303.475,04; y como la cifra de los desembolsos realizados por todos conceptos fué solamente de $ 55.114.886,79, resulta un exceso de los ingresos sobre los gastos de 19.188.588,25.

Los Seguros vigentes representan $ 1.340.126.354 y los nuevos seguros, emitidos y con primas pagadas, $ 73.279.540, siendo de notar que en ellos han dejado de incluirse las partidas que excluye la nueva ley de seguros, y que en el año anterior de 1906, ascendían próximamente á $ 12.000.000.

Con estas cifras se demuestra elocuentemente la verdadera importancia alcanzada por «La Equitativa de los Estados Unidos», que figura muy en primera línea entre las de su clase.

SU EDIFICIO EN MADRID

© Biblioteca Nacional de España

La Unión Española

La que se denomina con tan simpático titulo es una Sociedad mutua de Seguros contra rotura de cristales, con domicilio en esta Corte, Preciados, 29, que desde hace algunos años viene practicándolo en la especialidad á que lo aplica, el de la rotura de cristales, sin que la humildeza de tan modesta rama del Seguro sea parte para que labore ardientemente en la propagación de esta idea.

El último balance de dicha Sociedad, aprobado en la Junta general del 27 de Enero último, ofrece los siguientes resultados:

ACTIVO

Capital asegurado vigente en 31 de Diciembre de 1907...	607.176,50
Cuotas de entrada para gastos de Administración.....	7.909,35
Valor de los trozos utilizables.....	418,60
Importe del dividendo pasivo á repartir.	21.218,70
	636.723,15

PASIVO

Capital efectivo para el reparto...	561.525,20
Capital diferido para el reparto.....	45.651,30
Comisiones en cuotas de entrada y cobro de reparto. .	7.542,40
Sobrante de cuotas de entrada aplicado á gastos de Administración.....	366,95
Importe de siniestros indemnizados.....	14.286,95
Importe de partidas fallidas.....	1.735,10
1 por 100 sobre el capital asegurado para gastos de Administración..	5.615,25
	636.723,15

que demuestran evidentemente el progreso realizado por dicha Sociedad, y el acierto y seriedad con que procede su administración.

Formado el Consejo de ésta por respetables personalidades, y siendo su Director gerente D. Primo Cortés, conocido por sus relevantes dotes y notables aptitudes para esta clase de negocios, fué autorizado por el Consejo y por la Junta de asociados para hacer el estudio de una emisión de 2.000 acciones de 50 pesetas nominales.

No ha defraudado el Sr. Cortés las esperanzas que fundaron en él Consejeros y asociados. A la vista tenemos el *Estudio* de dicha emisión, que detalla la amortización de las 100.000 pesetas nominales, con el capital efectivo de pesetas 80.000, productos de la emisión, con los intereses que se pagan trimestralmente, con el número de acciones que se amortizan y capital amortizado.

A este primer cuadro demostrativo acompañan otros dos: uno de ellos, representa el capital amortizado por semestres y el que resta por amortizar; y el tercer cuadro figura el movimiento del capital social, pudiendo estudiarse en ellos el de la Sociedad durante veinte años, sin temor á equivocación, ni error alguno.

Felicitamos á D. Primo Cortés por su notable trabajo, y á la Sociedad «Unión Española», que tiene la suerte de ser dirigida por él, y desearemos que se confirme la noticia que llega á nuestro conocimiento de que, dadas las garantías del negocio, la emisión proyectada la toma íntegra una importante casa de Banca.

Si así no fuere, tenemos la seguridad de que, lanzada la emisión, sería prontamente cubierta con exceso, pudiéndosele dar el caso á la «Unión Española» de que tuviese que prorratear la suscripción entre el papel que constituye aquélla.

De todas maneras somos los primeros en desear los más favorables resultados á la operación que nos ocupa.

La Mutuelle des Propriètaires de France et de l'Etranger

Corroborando lo que sobre tan importante Sociedad hubimos de escribir en nuestro primer número, he aquí lo que sobre ella publican algunos importantes periódicos de Madrid y de la capital de Francia.

La Correspondencia de España ha escrito lo siguiente:

«En casi todas las grandes capitales del mundo funcionan con vida próspera Asociaciones de Seguros mutuos, á las cuales se puede calificar también de Bancos de adelanto para propietarios, pues aunque esta no sea su principal función, indirectamente ofrecen este beneficio á sus asegurados.

La Mutuelle des Propriètaires de France et de l'Etranger, importante Sociedad civil de Seguros mutuos á cotizaciones fijas, establecida en París, acaba de fundar en España una Dirección Central, con domicilio en Madrid, en la Plaza del Angel, núm. 2.

Los Estatutos de esta Sociedad fijan los fondos de reserva de la misma en 10.000.000 de francos, y los de garantía, igualmenta preceptuados, en 5.000.000.

La Mutuelle des Propriètaires tiene por principal objeto garantir á los propietarios el cobro total de sus alquiles, y en plazo fijo: recuperar la renta de sus fincas, aun cuando estén desalquiladas; hacer administrar gratuitamente sus inmuebles, y descontar en el acto sus rentas mobiliarias.

Las tarifas de los seguros están sujetas, pues, á los riesgos, y dependen de la naturaleza de los inmuebles, de su situación y de cuantas circunstancias puedan alterar el valor de los mismos.

Aun cuando las primas puedan parecer algo elevadas á primera vista, no lo son si se medita en que esa es, precisamente, la garantía de los capitales asegurados.

La póliza del seguro servirá de garantía al asegurado para obtener préstamos sobre el total de la renta anual, sin que le sea necesario acudir á la codicia de los usureros, origen del desquiciamiento de tantas fortunas.

Bastará para ello que el asegurado lo solicite del Banco de Rentas inmobiliarias que funciona dentro de *La Mutuelle des Propriètaires;* el Banco de Rentas abrirá una cuenta corriente á cada uno de los propietarios asegurados y los proveerá de un *carnet* de cheques para el pedido de fondos.

Las operaciones de esta Sociedad se basan en el principio moralizador de que el seguro no puede ser nunca objeto de lucro ni beneficio, y el contrato de seguro, en justa compensación, obliga al asegurado á ayudar á la Sociedad por cuantos medios estén á su alcance en vista de los Estatutos, poniendo en conocimiento de ella cuantas mejoras introduzca en las fincas de su propiedad y pagando, si es preciso, un aumento de prima para tener derecho, en caso de siniestro total ó parcial, á la indemnización estipulada en la póliza.

La tasa é importe de las primas no puede alterarse mientras dure el contrato; como base para fijarla se toma la cifra de 100 pesetas de arrendamiento asegurado, pagándose cada año por adelantado, ó por fracciones, en virtud de autorización concedida por el Director general.

El pago de la primera es obligatorio, y su demora deja sin efecto el beneficio del seguro.

Si las rentas que produzcan las fincas permanecen en las cajas del Banco sin ser retiradas, éste les abona el 5 por 100 de interés anual.

Sobre el importe anual de la prima, el máximum que podrá exigirse al asociado, por gastos de gestión, será el 80 por 100 sobre las primas del primer año, y el 50 por 100 de las correspondientes á las demás.

La Mutuelle des Propriètaires de France et de l'Etranger establecerá muy en breve un nuevo seguro contra los riesgos de las inundaciones, emitiendo á este fin un capital de obligaciones por valor de 5.000.000 de pesetas.

En caso de guerra se suspenderán los seguros.

Esta es, á grandes rasgos, la enumeración de las innegables ventajas que esta Sociedad ofrece á sus asegurados, y si los resultados responden á las necesidades sentidas, díganlo la fama, el crédito obtenido en Francia por esta Sociedad.

Los positivos beneficios que para la propiedad en general se desprenden de lo expuesto, hacen creer que *La Mutuelle*

© Biblioteca Nacional de España

des Propriètaires de France et de l'Etranger no tardará en encontrar el apoyo de los propietarios españoles.»

A B C consagra á dicha Sociedad un artículo que abunda en iguales conceptos y al cual pertenecen los siguientes párrafos:

«Hace años que en Francia funciona con el nombre que encabeza estas líneas una importantísima Sociedad civil de Seguros mutuos á cotizaciones fijas, de tanto interés para los propietarios, como son el garantir á éstos el cobro total de sus alquileres y en plazo fijo, recuperar la renta de sus fincas aun cuando estén desalquiladas, hacer administrar gratuitamente sus inmuebles y descontar en el acto sus rentas mobiliarias.

Y queriendo extender su beneficiosa esfera de acción á nuestro país, ha establecido esa respetable entidad una Dirección central para España en Madrid, domiciliándola en la plaza del Angel, núm. 2.

. . . . . .

Los fondos de reserva fijados por los Estatutos son diez millones de francos, y cinco millones los de garantía, que tienen por principal objeto asegurar á los propietarios los alquileres y rentas de que hemos hablado.

. . . . . .

A la vez funciona en esta Sociedad un Banco de Rentas inmobiliarias, el que con la garantía de la póliza de La Mutual de Propietarios adelanta al dueño de aquélla la renta anual de la finca asegurada, abriéndole una cuenta corriente y proveyéndole de un *carnet* de cheque para pedido de fondos. Esto evita al propietario recurrir á operaciones usurarias ó hipotecas, sin más garantía que la póliza.

La prima está calculada por el importe total de los alquileres y de las cargas de todos los locales y habitaciones, vacantes ó no, de un mismo inmueble, y cuando un local permanezca desalquilado más de seis meses seguidos, se hará al socio una entrega proporcional á la duración del tiempo en que esté vacante dicho local, deduciéndose del pago de la prima que el asociado tenga que abonar al año siguiente.

. . . . . .

Otros requisitos y condiciones complementarias constituyen los seguros que realiza esta prestigiosa Sociedad, y cuya importancia y ventajas para los propietarios no es preciso esforzarse en demostrar; pues á la simple vista se aprecia y comprenden. Prueba palpable de lo beneficioso de esta clase de seguro es el gran número de clientes que tiene en Francia, donde ha echado hondas raíces, y parece increíble que en España, donde tantas formas alcanza ya el seguro, esté todavía inexplotado el de la renta urbana.

. . . . . .

Está fuera de toda duda que *La Mutual de Propietarios* obtendrá en nuestro país un amplio campo de fama y crédito, viniendo á llenar una necesidad que han de apreciar en lo mucho que vale los propietarios españoles.»

L'Economie, órgano de los Seguros, que se publica en París, ha dicho lo siguiente:

«Llamamos con interés la atención de nuestros lectores sobre las ventajas ofrecidas por *La Mutuelle des Propriètaires de France et de l'Etranger.*

Hemos sido de los primeros en apreciar sus ventajas y en explicar de qué manera constituía un negocio interesante el seguro contra la pérdida de alquileres con administración gratuita.

Desde que hace un año ha tomado la marcha de los negocios una nueva Dirección, no solamente su programa ha sido ejecutado tal como había sido expuesto, sino que ha planteado dos nuevas formas del seguro, que son: el seguro contra el desalquilo de los locales que dependen de la propiedad edificada y del seguro que puede contraer el cedente de un arriendo para garantirse de los riesgos en que incurre cuando tiene que responder por su arrendador, viniendo á establecer definitivamente la fijeza de la renta mobiliaria, que es lo que permite el descuento, para los establecimientos financieros, de un 5 por 100 anual.

Solamente lo expuesto nos dispensa de todo análisis é indica suficientemente las ventajas de estas varias combinaciones.

La mejor prueba de ello es la gran extensión que alcanza diariamente *La Mutuelle des Propriètaires de France et de l'Etranger.*

Durante los últimos trimestres de 1907 ha creado numerosas Direcciones Regionales y Particulares, y se ha implantado en España, donde su Dirección Central de Madrid principia á tener ramificaciones en las más importantes ciudades de la península. En aquel país está gobernada por personalidades que han comprendido de qué manera tan importante podrá dar desarrollo y elasticidad á la propiedad inmobiliaria esta interesante institución.»

Europe Company

Perseverando en nuestro propósito de dar publicidad á los actos de aquellas entidades que cumplen fines de interés general, insertamos en este número la Memoria y Balance presentados por «Europe Company» á sus asociados en la reunión general que, cumpliendo sus Estatutos, celebró en Abril pasado.

He aquí su *Memoria:*

«Al convocaros hoy en este sitio para dar cumplimiento á lo dispuesto por el art. 30 de los Estatutos que rigen á esta entidad aseguradora, os saludamos con tanto mayor gusto cuanto que el pasado ejercicio ha sido propicio al desenvolvimiento progresivo que de manera no interrumpida viene, desde su fundación, teniendo «Europe Company».

Este buen éxito constante, sin intermitencias ni vacilaciones, demuestra con la elocuencia positiva é incontrovertible de los hechos que las bases de constitución de «Europe Company», las tarifas que aplica, el articulado de sus pólizas, el esmero en la aceptación de los riesgos, su sistema de propaganda, su conducta en el pago de siniestros, cuanto integra la gerencia de la Compañía, hállase en la cabal proporción necesaria para el bien social ó colectivo y el particular de los asociados.

Por lo que respecta al primero, las cifras del Balance dicen bien á las claras cuáles son los progresos de la Compañía. El aumento en el número de pólizas y primas, el de las reservas y cartera, el de las cifras todas que avaloran el activo, son el signo elocuente de la notable y no interrumpida progresión social y del crédito adquirido en toda España.

En lo que toca al bien de los asociados es claro que se engendra y deriva de la prosperidad de la Compañía, por lo cual se afirma para ellos cuanto se diga de la entidad aseguradora de que forman parte. Pero, además, y de un modo muy especial, les alcanza y beneficia la conducta de «Europe Company», condensada en la frase que, á modo de lema, pone en sus impresos: «Ni un solo siniestro pendiente de pago.»

Nada revela el recto proceder de una entidad aseguradora como el pronto y total pago de sus siniestros. La publicidad de una cifra de pagos más ó menos considerable no demuestra que se tengan siniestros impagados, y nunca puede tener para las gentes que discurren el valor de la afirmación terminante que viene haciendo «Europe Company». Por entenderlo de este modo, y para que llegue á conocimiento de todos los interesados en saberlo, hemos repetido hasta la saciedad la afirmación aludida, y el éxito logrado nos acredita nuestro acierto, así como también que el público sabe dar á cada cosa el valor que se merece.

Necesidades son éstas de la propaganda y, aunque, si he-

© Biblioteca Nacional de España

mos de ser sinceros, no podemos afirmar que la competencia en materia de Seguros de ganados sea grande en España, es lo suficiente para hacernos preciso propagar hechos tan elocuentes como el del completo y total pago de los siniestros, el cual de todos modos no es para callado, revelando que no existe en nuestro país entidad aseguradora alguna, de la índole de la nuestra, que pueda decir otro tanto, el hecho de que ninguna lo manifiesta.

Encaja perfectamente en la Memoria actual lo que decíamos en la anterior respecto á la suficiencia de los ingresos realizados para atender los gastos sociales, pago de siniestros y demás obligaciones. En efecto: sin tocar al fondo estatutario de reserva, que ha sido acrecentado el año actual en la proporción debida, queda un saldo á favor de «Europe Company» de 37.701'34, que es más del doble de lo que montaba igual partida en el anterior ejercicio.

El renglón de primas fallidas del Balance actual merece también que fijéis vuestra atención, pues es de notar que, no obstante el considerable aumento de las operaciones sociales, sea menor que el del año precedente y quede reducido á una cifra verdaderamente exigua.

Con ello se revela que los asociados á «Europe Company» lo son por convicción y que mantienen sus seguros por hallarse poseídos de las ventajas que les significan, resultando esto más claro por no exigir esta entidad, como hacen todas las demás de su índole, que los seguros permanezcan en vigor determinado número de años, y no apelar, como las otras, á los Tribunales para exigir el pago de las primas.

Los que de vosotros han asistido á la reunión del año precedente, se darán cuenta de las mejoras realizadas en la instalación de las oficinas centrales, tanto por lo que atañe al local y su emplazamiento en sitio muy céntrico, como por lo que respecta al mobiliario. La mejora de nuestras oficinas centrales, instaladas hoy como no lo están, podemos afirmarlo, las de ninguna otra Compañía de Seguros de ganados, responde, por un lado, á las más rudimentarias exigencias, y por otro, á la decisión de trabajar en Madrid el Seguro pecuario, cosa que ninguna otra entidad similar ha hecho hasta la fecha de un modo franco y decidido.

Los resultados de la propaganda del Seguro de ganados en Madrid van siendo satisfactorios, y pruébalo el hecho de acudir á diario á estas oficinas no pocas personas deseosas de enterarse de la forma y modo de contratación de nuestras operaciones. Más aún: polizas se han extendido á petición directa de los interesados, cosa que, si al parecer nada tiene de extraño, es digna de tenerse en cuenta para los profesionales.

Todo ello afirma más y más lo que decíamos en los comienzos de esta Memoria relativo al progreso incesante de «Europe Company». En prueba de esto, y como avance del ejercicio de 1908, podemos manifestar que los resultados obtenidos en el primer trimestre de este año superan con mucho á las esperanzas más optimistas, pues, según nota facilitada por el Negociado de Contabilidad, que podéis comprobar en los registros oficiales, resulta que las operaciones realizadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual arrojan el 259 por 100 de aumento comparativamente con las que se efectuaron en los mismos meses del año 1907.

El personal de estas oficinas y todos los representantes de la Compañía han contribuído con su laboriosidad y sus aciertos al buen éxito obtenido, y para él y para la Prensa, especialmente la profesional de Seguros, os demandamos el voto de gracias que se les debe.

Y con esto damos por terminada la presente Memoria, recomendándoos sólo que os fijéis detenidamente en el Balance y compulséis á conciencia los datos de la gestión en el pasado 907, pues á vuestra escrupulosidad para la aprobación corresponderá el que de ella quedemos más satisfechos.

SALÓN DE INSPECTORES Y REPRESENTANTES, DONDE SE CELEBRÓ LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Balance y situación de la Compañía en 31 de Diciembre de 1907.

ACTIVO	Pesetas.
Pólizas de fundación suscritas	4.475,00
Capital suscrito	2.225.134,00
Reservas y cartera de primas	668.432,74
Depósitos y valores	6.631,00
Primas y pólizas	71.630,53
Ingresos varios	42.254,76
Caja: Existencia en metálico	8.016,66
Cuentas corrientes: Saldos deudores	10.410,57
Muebles, impresos y demás existencia de material	13.299,67
TOTAL	3.050.284,93

PASIVO	
Pólizas de fundación emitidas	5.000,00
Capital amortizado por pago de siniestros, seguros vencidos y pólizas caducadas	900.667,00
Riesgos eventuales	1.324.467,00
Reservas estatutarias y cartera	668.432,74
Primas fallidas	2.909,29
Gastos de giro	1.131,11
Abonos al personal productor y técnico	17.318,71
A Caja	50.271,42
Pagos por Caja, Administración, publicidad y muebles	42.254,76
Cuentas corrientes: Saldos acreedores	131,56
Saldo en esta fecha á favor de «Europe Company»	38.701,34
TOTAL	3.050.284,93

Hasta aquí los datos oficiales de «Europe Company» demostrándose con muchos de los mismos el progreso de avance en sus operaciones, y la buena marcha administrativa, siendo el más elocuente de todos ellos el del Capital amortizado por pago de siniestros, seguros vencidos y pólizas caducadas, que asciende á muy cerca de **un millón de pesetas.**

© Biblioteca Nacional de España

Le Janus

Si hay Sociedades de Seguros de atrevidas operaciones, quizá ninguna otra llegue á las que realiza *Le Janus*, que viene actuando en Francia, no contando aún con sucursal alguna en nuestra peninsula.

Le Janus, que se dedica al Seguro de vida y de rentas vitalicias, hace el primero con ó sin participación y con ó sin examen médico; llegando en esta clase de operaciones hasta admitir el seguro á diabéticos y á albuminúricos. En rentas vitalicias extiende sus pólizas con ó sin reembolso del capital en caso de fallecimiento en los cinco primeros años.

Para garantir operaciones de esa naturaleza y poder tener una cartera en vigor de 230.000.000, necesita gozar de un crédito sólido y á marcha martillo.

Así lo ha logrado, pagando con exactitud todos sus siniestros, y teniendo, aparte de su capital social, un fondo de garantía importante, que asciende hoy á 75.000.000 de francos.

Compagnie du Soleil

Es de Seguros sobre la vida, domiciliada en la capital de la vecina República, datando su fundación del año 1872 y cuenta hoy con una cartera de bastante importancia.

Goza de una gran reputación, y sus Estatutos están hechos de manera que se hace obligatoria para el Estado una fiscalización directa por su parte, pues no puede llevarse á las Juntas de accionistas ningún balance sin la previa comprobación de aquél.

Sus garantías ascienden á 12.000.000 de francos.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

(CONTINUACIÓN)

Art. 37. Si algún accionista no abonara los décimos de sus acciones en los quince días sucesivos á los treinta días de previo aviso, el Consejo de Administración venderá en remate público sus acciones, de acuerdo con el art. 333 del Código de Comercio. El Consejo de Administración tendrá también las facultades expresadas en el art. 343 del Código de Comercio.

Art. 38. El accionista podrá, si así lo quiere, abonar íntegro el importe de la acción en el acto de la suscripción.

Art. 39. Se entregará al accionista un certificado provisorio, anotándose en el mismo todos los abonos efectuados, y éstos satisfechos, el certificado provisorio será substituído con otro definitivo y nominativo, autenticado con la firma social (art. 111).

Art. 40. El número de acciones que puede poseer cada accionista no podrá ser superior á cinco.

Art. 41. El accionista podrá transferir sus acciones á otro, mediante la correspondiente aprobación del Consejo de Administración.

Art. 42. En el caso de pérdida, robo ó destrucción casual de las acciones, podrá emitirse un duplicado de las mismas, mediante anotación previa en el Registro á este respecto destinado, y publicidad en los diarios y en la Bolsa de Comercio por quince días consecutivos.

Art. 43. En caso en que la Sociedad se disolviese, se procederá, de conformidad con lo establecido por los arts. 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de estos Estatutos y con lo dispuesto por el Código de Comercio.

Art. 44. En caso que algún accionista falleciere, el valor de la acción ó acciones, ó décimos de acciones abonados, á reembolsarse á los herederos, se venderá en remate público entre los suscriptores de la Sociedad, que tengan cuando menos, un año de suscripción, hasta que se halla llegado á un año de la fundación del Instituto y que estén al corriente con sus cuotas, y el importe de la acción ó acciones se entregará íntegramente á los citados herederos del accionista fallecido.

Art. 45. Todo accionista debe ser también suscriptor, como se requiere por los arts. 11, 12, 13, 14 y 17 del Estatuto.

Fondos de pensiones, de reembolsos, disponibles y de premios. Prohibición de especulaciones.

Art. 46. La Sociedad se abstiene terminantemente de cualquier especulación de la naturaleza que fuera y de operaciones aleatorias.

Distribución de las entradas sociales.

Art. 47. Los ingresos sociales serán repartidos del modo siguiente:

CAJA GENERAL

a) $ 1.00 m/n al Capital inamovible (Fondo de Pensiones), art. 49.
b) $ 0.25 m/n al Fondo de reembolsos, art. 54.
c) $ 0.25 m/n al Capital disponible, arts. 56 y 58.

CAJA ESPECIAL

d) $ 5 m/n al Capital inamovible (Fondo de Pensiones), art. 49.
e) $ 1 m/n al Fondo de reembolsos, art. 54.
f) $ 1 m/n al Capital disponible, arts. 56 y 58.

Art. 48. Los recargos á que se refieren los artículos 24 y 28, inciso *c*, se añadirán: una mitad al Fondo de Pensiones y la otra mitad, conjuntamente á las cuotas de ingreso, al Fondo Disponible.

Fondo de Pensiones - Capital inamovible.

Art. 49. Las diversas cuotas mensuales de $ 1 m/n para la Caja General y de $ 5 m/n para la Caja Especial (art. 47, incisos *a* y *d)* con sus respectivos intereses compuestos, además una mitad de los recargos á que se refieren los arts. 24 y 28, inciso *c*, constituirán el capital inamovible destinado al pago de las pensiones.

Empleo de capital inamovible.

Art. 50. El capital inamovible deberá, siempre que haya fondos suficientes, ser empleado en primera hipoteca sobre bienes inmuebles cuya renta se considere segura, ó en adquisiciones inmuebles, cuya renta también se considere provechosa.

Estas operaciones serán asesoradas por el Comité de Control.

Hasta el empleo en una de las formas arriba indicadas los Capitales Inamovibles recaudados serán depositados en un Banco de la Capital Federal.

Art. 51. Los títulos hipotecarios de adquisiciones ó construcciones, como cualquier otro empleo del capital inamovible, serán inscriptos á nombre de la «CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES», por cuya cuenta y en cuyo exclusivo interés se harán todas las operaciones sociales.

Intangibilidad del capital inamovible.

Art. 52. Bajo ningún otro concepto podrá ser distraída partida alguna del capital inamovible, con la excepción de los artículos precedentes.

(Se continuará.)

© Biblioteca Nacional de España

Directorio de Representantes de Seguros

D. Mariano Viciana
Baja de Almanzor, 7.
Almería.

D. J. Baena
San Leonardo, 7.
Almería.

D. Manuel Usero Barrio
Reina, 4
Almería.

D. Benjamín Martín
Bajada del Rastro, 2.
Avila.

D. Antonio S. Agustín
Medio, 40.
Cabeza la Vaca (Badajoz).

D. Manuel Capriles
Encarnación, 6.
Cádiz.

D. Juan de la Vega y Preval
Real, 51.
Cañaveral (Cáceres).

D. Alfonso Herrero Zambrano
Concepción, 4.
La Carolina (Jaén).

D. Andrés Cadarso Latorre
Iglesia, 14.
Corera (Logroño).

D. Gabriel de Callejón y Villoch
Dalias (Almería).

D. Francisco Aranda
Calle de los Ricos.
Fuentes (Cuenca).

D. Víctor Tuero
San Bernardo 111.
Gijón (Oviedo).

D. Lorenzo Quirós y Quirós
Consuelo, 54.
Jimena (Cádiz).

D. Manuel Oliveira Domínguez
Almirante H. Pinzón, 35.
Huelva.

D. Santos Acín Múlter
Cortes, 3, pral.
Huesca.

D. Mariano Pablos García
Carrera de Baza, 53.
Huéscar (Granada).

D. Antonio Cánovas Joli
Mayor, 12, 14, 16 y 18,
Huéscar (Granada).

D. Jorge de Gámiz y Burcio
Tinte, 50.
Linares (Jaén).

D. Isaac Ippolito Agustini
Espín Baja, 4.
Lorca (Murcia).

D. Justo González Rufo
Lope de Vega, 2.
Madrid.

D. Pedro Laencina
Mayor.
Mainar (Zaragoza).

D. Diego González Pareja
Gigantes, 17.
Málaga.

D. Pedro Bacardit
Hospital, 18, 2.°
Manresa (Barcelona).

D. Santiago Muñiz Macías
Minas Peña del Hierro (Huelva).

D. José Antonio Arnaldos Cano
Zabálburu, 24.
Molina (Murcia).

D. Julio Espinosa de los Monteros.
Bolsas, 11.
Murcia.

D. Rafael Hernández Ruiz
P. Mercado, 14.
Nijar (Almería).

D. Antonio García Bernabeu
Polaca, 10.
Oria (Almería).

D. Pedro Antonio Ruiz Artiaga
Calle Real
Osa de la Vega (Cuenca)

D. Juan Bernárdez López
Sierra-Barral Arcos.
Puenteareas (Pontevedra).

D. Paulino Uña
Rionegro del Puente (Zamora).

D. Atilano Urquiz
Tudela, 13.
Tarazona (Zaragoza).

D. Antonio Losada Pérez
Plaza de Ropería, 10.
Toledo.

D. José Sánchez Martínez
Puente, 28.
Totana (Murcia).

D. Jaime Pereira
Villafranca de los Barros (Badajoz).

D. Manuel Nájera Cidoncha
Villanueva de la Serena (Badajoz).

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS

o CONSTITUÍDA LEGALMENTE o

EUROPE COMPANY asegura el ganado caballar, mular, asnal y vacuno contra la muerte, inutilización y robo. ▵ Las condiciones de las pólizas de **EUROPE COMPANY** son tan breves y claras que están al alcance de todas las inteligencias. ▵ **EUROPE COMPANY** ofrece toda clase de seguridades y garantías, habiendo dado en todas partes pruebas de la exactitud con que cumple sus compromisos y es la **única Compañía** que hasta la fecha, afirma y demuestra que no tiene

ni un solo siniestro pendiente de pago.

Para más detalles dirigirse á las Oficinas centrales de

EUROPE COMPANY, Plaza de Bilbao, 11, Madrid.

© Biblioteca Nacional de España

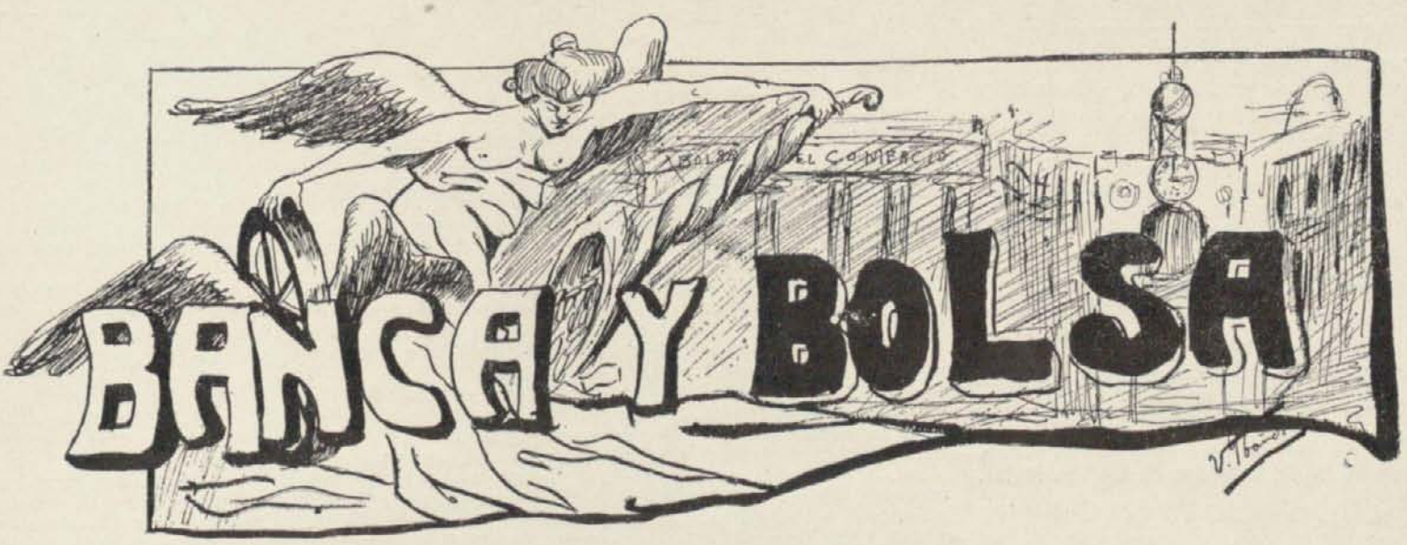

EL FUTURO IMPUESTO SOBRE UTILIDADES

POR interesar en gran manera á las Sociedades anónimas y mercantiles, y muy especialmente á las entidades bancarias, damos en esta Sección el proyecto de las modificaciones que ha de sufrir tan importante tributación, opinando sobre el mismo cuanto hemos dicho en nuestra *Crónica* al ocuparnos de la labor económico-financiera del actual Ministro de Hacienda, quien, concretándose á reforzar los ingresos, sólo se ha preocupado de aumentar algunos de los actuales arbitrios, sin tener en cuenta los agobios que pesan hoy sobre el contribuyente.

El proyecto que nos ocupa dice así:

Preámbulo.

La creación de la contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria, que está llamada á constituir el principal fundamento de los ingresos directos del Tesoro, tenía que proceder con cierta parsimonia para su aclimatación y arraigo, á fin de que la brusquedad del cambio en la forma de tributación no malograra las esperanzas legítimas que de su implantación se prometieran. La conveniencia de ampliar sucesivamente la base de su imposición por todos los Gobiernos ha sido reconocida, y satisfecha en parte, respondiendo á demandas de la opinión pública. Ya en 1903 pasaron á tributar por utilidades las Sociedades comanditarias por acciones. En el año anterior, y por la ley de 3 de Agosto, se transportaron asimismo á esta contribución las Sociedades fabriles de forma anónima.

Siguiendo esa dirección, tan conforme con la equidad tributaria, se eliminan de la contribución industrial y de comercio las clasificaciones establecidas para el ejercicio de las profesiones del orden civil, del orden judicial y de la medicina y cirugía, y las Sociedades mercantiles, cualquiera que sea la forma de su constitución; unas y otras tienen cabida más adecuada en la de utilidades, señalándose al hacer este cambio tipos de gravamen de notoria modicidad, comparados con los establecidos por el desempeño de los cargos públicos y con los que rigen para las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones.

Las clases profesionales llamadas á contribuir en esta forma lo harán por declaraciones juradas y para precaver lesiones, que al fin y al cabo á quien más afectan es al contribuyente de buena fe, se establece un nuevo procedimiento, que ha de dirimir las contiendas que se susciten por el acto de la declaración de las utilidades obtenidas por los interesados.

Transitoria y preventivamente seguirán satisfaciendo las mismas cuotas que en la actualidad pagan por industrial; la liquidación por utilidades sólo surtirá efecto para el contribuyente, con carácter adicional, cuando resultare exceso sobre la cuota antes satisfecha.

Al mismo tiempo se atiende á mitigar la pesadumbre del gravamen impuesto á las Sociedades anónimas de fabricación por la ley de 3 de Agosto de 1907, ya que el desarrollo creciente de este tributo permite atenuar rigores acaso excesivos y contrarios en definitiva á su normal desenvolvimiento.

Por último, en lo referente á sucursales y agencias de Sociedades extranjeras domiciliadas en España, se propone el establecimiento de una escala gradual de cuota fija por base de población, que garantice un mínimum de tributo, á fin de equipararlas en lo posible al régimen á que se somete en sus respectivos países á las Sociedades mercantiles españolas.

Por las precedentes consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y previa la autorización de S. M., tiene el honor de someter á la aprobación de las Cortes el adjunto

PROYECTO DE LEY

Profesiones del orden civil y judicial.

Su nueva escala de impuesto.

Artículo 1.° La contribución que se satisface por el ejercicio de profesiones del orden civil y del orden judicial, clasificadas en la tarifa 4.ª de las que corren unidas al Reglamento de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896, la que se paga en forma de patentes para el ejercicio de la profesión de médicos cirujanos, establecida por Real decreto de 13 de Agosto de 1894, se satisfará desde 1.° de Enero de 1909 en concepto de contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Art. 2.° Se establece en la tarifa 1.ª, de las comprendidas en el art. 3.° de la ley de 27 de Marzo de 1900, utilidades procedentes del trabajo personal, un nuevo epígrafe núm. 8, para los que se dediquen al ejercicio de profesiones del orden civil, del orden judicial y de la medicina y cirugía, que pagarán con arreglo á la siguiente escala:

© Biblioteca Nacional de España

El 8 por 100 cuando las utilidades obtenidas no excedan de la suma de 3.000 pesetas.
El 10 por 100 desde 3.001 á 5.000 pesetas; y
El 12 por 100 desde 5.001 en adelante.

Su liquidación.

Art. 3.° La Administración liquidará y cobrará el tributo en la cuantía del que tuviere señalado el contribuyente en concepto de contribución industrial y de comercio, con todos sus componentes de recargos, premio de cobranza y décimas adicionales.

Presentadas por estos contribuyentes semestralmente las declaraciones juradas de las utilidades obtenidas en el período de tiempo á que se contraiga la declaración, se liquidará el impuesto de utilidades que, con sujeción á la escala del artículo anterior, deban satisfacer, cobrándose tan sólo el exceso sobre la cuota industrial, caso de que lo hubiere.

Incidentes en dichas liquidaciones.

Art. 4.° De los incidentes que surjan del acto del examen y liquidación de las utilidades declaradas por el ejercicio de las profesiones comprendidas en esta ley, conocerá una Junta formada por el Administrador de Hacienda, Presidente, y cuatro contribuyentes que tributen por cualesquiera de las profesiones gravadas, designándose dos entre los que paguen mayores cuotas, y los otros dos entre los que las satisfagan menores.

En ningún caso podrá formar parte de esta Junta más que un solo contribuyente dedicado al ejercicio de profesión igual á aquélla, cuya declaración de utilidades fuese objeto de controversia.

Si los contribuyentes no concurriesen á la segunda citación, serán sustituídos por el abogado del Estado, el inspector jefe del tributo en la provincia y un oficial de la Intervención de Hacienda.

Resolución de acuerdos en los incidentes.

Art. 5.° La Junta, apreciando las observaciones que se formulen sobre el asunto controvertido, acordará, por mayoría absoluta de votos, lo que juzguen más acertado. De sus acuerdos se dará cuenta por el Presidente al siguiente día al Interventor de Hacienda, quien les prestará su conformidad, consolidándose así el acto administrativo, ó los impugnará ante el Delegado de Hacienda en el preciso término del tercer día, originándose con ello una reclamación económico-administrativa.

Rebaja del impuesto á las Sociedades dedicadas á la fabricación.

Art. 6.° Desde 1.° de Enero de 1909, las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones que se dedican á uno ó varios ramos de fabricación, contribuirán con el 6 por 100 de las utilidades líquidas que obtengan, comprendiéndose á este efecto en el epígrafe 4.° de la tarifa 3.ª de las establecidas por el art. 3.° de la ley de 27 de Marzo de 1900, un apartado, letra *C*, cuyo enunciado será como sigue:

C De los beneficios líquidos anuales que obtengan las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones que se dediquen á uno ó varios ramos de fabricación.

El impuesto para las otras Sociedades.

Art. 7.° Las Sociedades que no sean anónimas ni comanditarias por acciones que se dediquen á algún fin lucrativo, presentarán en la Administración de Hacienda de la provincia en que radiquen declaración jurada de las utilidades que hubieren obtenido en el año del ejercicio social, á los quince días de terminado, consignando además el importe y concepto de la contribución que hubieren satisfecho en igual período de tiempo.

El aumento que á las mismas se propone.

Art. 8.° Las utilidades declaradas por estas Sociedades se gravarán con el 6 por 100, señalado en el epígrafe 4.° de la tarifa 3.ª de la ley de 27 de Marzo de 1900. Será deducible, á los efectos de la exacción del tributo, el importe de lo que hubiesen satisfecho en concepto de contribución industrial y de comercio, cuando la cantidad liquidada sobre las utilidades declaradas supere el importe de lo pagado. De ser igual ó menor, la declaración presentada se tendrá como dato estadístico, sin ulterior consecuencia.

Exención de recargos.

Art. 9.° El recargo de diez céntimos establecido en el art. 1.° (letra *c)*, de la ley de 3 de Agosto de 1907, no les será aplicable á las Sociedades anónimas y á las comanditarias por acciones que se dedican á uno ó varios ramos de fabricación, ni tampoco á las Sociedades que no sean anónimas ni comanditarias por acciones, ni á las profesiones del orden civil y judicial de la medicina y cirujía, cuando hubiesen de satisfacer el tributo por el concepto de utilidades.

Tributación á las Sociedades extranjeras.

Art. 10. Las agencias ó sucursales de las Sociedades extranjeras establecidas en España ó que se establezcan en lo sucesivo y que se dediquen al comercio ó la industria, satisfarán una cuota fija proporcional al capital total de la Sociedad, con sujeción á la siguiente escala:

CAPITAL	MADRID Y BARCELONA — *Pesetas.*	Capitales y poblaciones mayores de 300.000 habitantes. — *Pesetas.*	PUEBLOS — *Pesetas.*
De 100 millones ó más.....	100.000	50.000	25.000
De 75 á menos de 100.....	80.000	40.000	20.000
De 50 á menos de 75.....	60.000	30.000	15.000
De 25 á menos de 50.	40.000	20.000	10.000
De 5 á menos de 25... ..	20.000	10.000	5.000
De 1 á menos de 5.....	10.000	5.000	2.500
De menos de 1.....	5.000	2.500	1.250

Liquidado el impuesto de utilidades que les corresponda satisfacer por el beneficio líquido que resulte de los balances ó declaraciones juradas, pagarán tan solo lo que excediere de dicha cuenta.

Penalidad.

Art. 11. La falta de presentación de las declaraciones de utilidades, la resistencia del particular ó persona colectiva á presentarlas, cuando fueren requeridos por la Administración, y las demás infracciones que se cometan en orden al régimen administrativo de esta contribución, serán penadas con arreglo á las prescripciones establecidas en las disposiciones dictadas para la ejecución de la ley de 27 de Marzo de 1900.

Procedimientos encaminados á formar las matrículas.

Art. 12. Los encargados de los Registros mercantiles remitirán trimestralmente á la Administración de Hacienda de la respectiva provincia una relación de las Sociedades, cuyo establecimiento, modificaciones ó extinción hayan inscripto durante el trimestre anterior.

Lo mismo harán los gobernadores civiles, en lo que respecta á las inscripciones que se efectúen, en cumplimiento de la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, cualquiera que sea el fin para que se constituyan las Sociedades.

Igual servicio estarán obligados á prestar los Notarios, en cuanto á los documentos que autoricen, constituyendo, modificando ó extinguiendo Sociedades mercantiles, civiles ó de cualquiera otra clase que, principal ó secundariamente, se propongan obtener algún lucro para ellas ó para sus asociados.

Futura aplicación.

Art. 13. El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias que fueren precisas para la aplicación de los anteriores preceptos, y adoptará las medidas conducentes á dar á las declaraciones juradas de los contribuyentes la mayor publicidad posible.

Madrid, 30 de Abril de 1908.—El Ministro de Hacienda, *Cayetano Sánchez Bustillo.*

© Biblioteca Nacional de España

SOCIEDADES BANCARIAS

El Banco Hipotecario de España en 1907

La Memoria anual leída en la Junta estatutaria celebrada por dicho establecimiento de crédito el día 9 de los corrientes, da cuenta de la marcha seguida por la institución durante el anterior ejercicio.

El desenvolvimiento progresivo de los préstamos de largo plazo, fin primordial del Banco, se ha visto interrumpido en el ejercicio de 1907 por una importante operación hipotecaria realizada en 1906.

Esta operación, de carácter excepcional, dice la Memoria, redujo en 1.53 millones aquel desenvolvimiento en 1906, si bien es de observar que el número de las operaciones va aumentando de nuevo, aunque con bastante lentitud.

Durante el ejercicio de 1907 se han realizado 414 operaciones, que representan un capital prestado de 11.72 millones contra los 13.06 que se practicaran en el ejercicio anterior. Y aun hubiera sido mayor la diferencia en más, llegando á los 19.53 millones que importaban las operaciones acordadas; pero la competencia que hace el interés privado á las ofertas del Banco, lo difícil y escrupuloso del examen de la titulación y de la aplicación de las leyes vigentes, han reducido en un 39.67 % el importe de las concesiones.

Es un dato curioso, que apunta la Memoria, el número de operaciones que el Banco ha realizado desde su fundación. Ascienden á 7.236 préstamos á largo plazo y representan un valor de 260.519.954,04 ptas., habiéndose amortizado hasta 31 de Diciembre de 1907, la cantidad de 150.246.991,07 pesetas, y quedando un saldo de 110.272.962,97 pesetas.

Uniendo á esta cifra la de 632.000 pesetas, saldo de préstamos á corto plazo, y la de 613.643,29 pesetas que corresponde á los préstamos hechos á Corporaciones, resulta un saldo total en 1907, de 111.518.606,26 pesetas contra las 106.914.987,09 de 1906.

El celo que demuestra el Consejo en pro de los intereses de los accionistas, garantizados suficientemente con el fondo de previsión por pérdidas eventuales, que representa el 87.64 % de la valoración de las fincas adjudicadas, se prueba por el número de éstas que posee el Banco en virtud de procedimientos judiciales, y que de las 1.199.100 ptas. que representaban en 1906, se han reducido en el último ejercicio á 996.502,58 ptas., no obstante haber aumentado el saldo de préstamos en 4.601.891,52 ptas., con respecto al cual la cifra de las fincas representa el 0.90 por 100 en 1907, contra el 1.13 en 1906.

Las reservas constituídas por la institución de que nos ocupamos, después de destinar el 1 por 100 de sus beneficios en 1907 á la reserva obligatoria, ascienden al 35.68 del capital desembolsado (20 millones), y se descompone en las siguientes cifras:

	Pesetas.
Reserva legal	3.966.447,67
Idem especial	1.121.144,92
Remanente de ejercicios	1.175.981,64
Previsión por pérdidas eventuales	873.374,56
Total	7.136.948,79

La cartera de efectos y valores del Banco está apreciada en 22.96 millones, contra 24.60 en 1906; de ella tenía en fin de 1907 efectos comerciales por 1.51; cédulas hipotecarias, por 1.90; amortizable, 6.97, y obligaciones del Tesoro, por 12.55 millones.

Los préstamos sobre valores, realizados durante el año 1907, ascienden á 21.08 millones, que, con el saldo de 1906 de 9.23, hacen un total de 30.31 millones, de los que se han reembolsado 22.42, quedando un saldo de 7.89.

Durante el año 1907 se emplearon en dobles, por término medio, 1.900.000 ptas., no quedando saldo pendiente al finalizar el ejercio.

El nominal de las cédulas hipotecarias en circulación en fin de 1906 era de 106.28 millones, y el total de las emitidas en 1907 de 5.89; hechas las amortizaciones correspondientes quedan en circulación cédulas por 110.27 millones.

Su negociación, dice la Memoria, se verifica con creciente facilidad, á tal punto, que es el valor de más activa negociación en el mercado oficial después del interior y amortizable.

La cuenta de pérdidas y ganancias, comparando cifras de los dos últimos ejercicios, ofrece el siguiente resultado:

PRODUCTOS	1906	1907
Préstamos hipotecarios á largo plazo	5.839.526	6.029.937
Préstamos hipotecarios á corto plazo	61.549	57.449
Valores en cartera	837.980	1.043.406
Préstamos sobre valores y dobles	288.701	302.105
Intereses, comisiones, etc.	282.568	245.331
Fincas y alquileres	53.081	22.480
TOTAL	7.363.405	7.700.708
CARGAS		
Intereses de las cédulas	4.198.266	4.446.252
Cuentas corrientes y banca	137.078	133.012
Agencia, préstamos y gastos	55.800	60.229
Gastos de Administración	400.291	416.309
Impuestos	275.874	386.281
Otros conceptos	40.666	17.327
Total cargas	5.107.905	5.459.410
Idem productos	7.363.405	7.700.708
SALDO LÍQUIDO	2.255.490	2.241.298

El Consejo propone á la Junta general la siguiente aplicación de los beneficios:

	1906	1907
Dividendo estatutario de 6 por 100	1.200.000	1.200.000
Idem complementario	500.000	600.000
A las acciones por reintegro de impuestos	43.250	»
Reserva obligatoria	225.549	224.129
Administradores	82.994	81.717
A los empleados	14.939	14.709
Amortización coste de fincas	38.579	»
Sobrante	150.179	120.743
	2.255.490	2.241.298

Con esta distribución, el dividendo complementario será de 3 por 100 contra 2 ½ en 1906, y por tanto las acciones percibirán un 9 por 100 por los beneficios de 1907.

© Biblioteca Nacional de España

Banco de Gijón

Uno de los más importantes Bancos locales, el de Gijón, con cuyo título encabezamos estas líneas, ha celebrado recientemente su Junta anual de accionistas, leyéndose en ella la Memoria con el balance y datos referentes al ejercicio finado en 31 del próximo pasado Diciembre.

La importancia y estado de prosperidad de este establecimiento de crédito, lo demuestra palpablemente el dato elocuente de haber llegado, con las 200.000 pesetas destinadas en el ejercicio actual á fondo de reserva, á la suma de *un millón*, que era la totalidad señalada por sus Estatutos para la reserva obligatoria.

Ha sido consignada la cantidad antes dicha, después de haberse verificado las amortizaciones acostumbradas y distribuído un dividendo activo de 4 por 100, que con el de igual suma repartido en Junio último, componen un 8 por 100.

Un Banco que en ocho años de existencia llega al máximum de sus reservas, remunera con un 8 por 100 al capital desembolsado, ó sean 5.000.000, puesto que del social de diez el 50 por 100 está aún en poder de los accionistas, y manda á reservas un 4 por 100, está calificado por sí solo, y no necesita de mayor elogio.

El balance de su situación se cifra en 92.42 millones, ofreciendo un aumento, con respecto al de 1906, de 9.77 millones, demostración de su marcha próspera y progresiva, que amplía y consolida el merecido crédito que goza para su cada vez numerosa clientela; confianza que se refleja en la cifra de conjunto, y muy especialmente en los saldos de cuentas corrientes acreedoras, caja de ahorros y depositantes, que ofrecen entre las tres un aumento, con relación á 1906, de 4.14 millones.

La Junta general finalizó el acto nombrando consejero al excelentísimo Sr. D. Antonio Quesada y Soto, y otorgando un amplio y expresivo voto de gracias al Consejo y á la Gerencia por su acertada gestión.

A tan merecido voto unimos el nuestro más entusiasta.

IMPRESIONES BURSÁTILES

LA BOLSA DE MADRID

La liquidación de Marzo se efectúa en las mismas favorables condiciones que la anterior. La proximidad del cupón y el ensanche de la doble en las operaciones á fin de Abril, sirviendo de estímulo al dinero y aplicándose en abundancia á la compra de títulos al contado, facilitan el traspaso de posiciones, sacan al mercado de su estancamiento y hacen reaccionar los cursos, preparando, en suma, el mejor vencimiento trimestral que se ha conocido desde hace mucho tiempo.

Lo ocurrido inmediatamente después, podía darse como previsto. La elasticidad que presta á la Deuda reguladora el corte de su cupón, por el aumento de disponibilidades que éste supone, puesto que en gran parte vuelven á cobrarse en el papel origen de su procedencia, eran elementos más que suficientes, dadas las circunstancias y condiciones actuales del mercado, para producir el movimiento ascensional que en los primeros días del mes ha desarrollado el signo tipo.

Por el momento, la situación de nuestra Bolsa es de una gran firmeza, pero al mismo tiempo se observa en los cambios mucha tensión, costando algún esfuerzo sostenerlos.

La flojedad se inicia, en efecto, desde los primeros días, acentuándose después algo más, pero Barcelona, que venía llevando la dirección del movimiento bajista, cambia súbitamente de tendencia, y nuestra Bolsa la sigue con alegría en su nueva orientación, ganando lo perdido.

Sin ser pesimistas, creemos, sin embargo, que el alza iniciada no reune los requisitos necesarios, y que, por consiguiente, la Deuda reguladora no ha de rebasar en su expansión los cambios cotizados en los primeros días del mes.

Nos fundamos para creerlo así, en la desconfianza que insistentes rumores, respecto á la próxima emisión de un empréstito, han llevado al ánimo de muchos especuladores y rentistas; asegurándose como cierto que se trata de una operación de crédito con objeto de pagar al Banco todo lo que se le debe, recoger las obligaciones del Tesoro en circulación y arbitrar recursos para la construcción de la nueva escuadra; suponiendo, de ser cierto, una operación de importancia, que no bajaría de 500.000.000 de pesetas, la que, ya se verifique en Interior, Amortizable ó en una nueva clase de papel, es indudable que para asegurar el éxito de su emisión habrían de concedérsele algunas ventajas que estimulasen al capital á suscribir los nuevos títulos, y, como es natural, las deudas actuales no tardarían en buscar la paridad, colocando su cotización al nivel de la creada.

Como intentar el empréstito á los tipos que hoy cotizan las demás deudas del Estado sería un fracaso, y concediendo algún margen de beneficio al nuevo papel, las cotizaciones actuales habrían de resentirse y retroceder en busca de la equivalencia, de aquí nuestra apreciación de que el alza iniciada no reunía las condiciones necesarias para su desarrollo y consolidación, por lo que el mercado, de no desmentirse el rumor, continuará creyéndose amenazado, y los progresos que realice no podrán ser importantes ni duraderos.

Después de sólo algunos días, los temores que abrigábamos anteriormente se han visto en parte confirmados con la anunciada emisión de 60.000.000 en Obligaciones del Tesoro, al 3 por 100, que si no ha sido el empréstito grande, lo ha sido en pequeño, preparación, según se cree, de otro de mayor importancia, y que vendrá más ó menos pronto.

De la oportunidad de la nueva emisión, no puede decirse nada bueno, por la perjudicial influencia que, sin ninguna clase de beneficios, tiene sobre el mercado de valores.

¿Se trata de pagar al Banco con los 60 millones de la emisión? Pues no vemos la necesidad de ella, por cuanto el Ministro de Hacienda podía obligarlo á ponerse dentro de la ley conminándolo á vender la parte correspondiente á las cantidades que le fueron entregadas, en cumplimiento de las Reales órdenes de otros ministros.

¿No se trata de eso? Pues entonces, ¿cuáles son las ventajas de una operación en que se emite una deuda al 3 por 100 de interés para recoger otra por la que se abona sólo un dos?

Si es que se trata de emisiones sucesivas, para de esa manera asegurar, por dosis pequeñas, el éxito de un empréstito grande con objeto de no alterar profundamente la situación del mercado, la equivocación sería tremenda, por los repetidos desengaños de los que suscribieron las anteriores emisiones de igual clase, con la esperanza de una inmediata conversión que les indemnizase de la pérdida de intereses, esperanza no realizada y que ha de restar elementos á la anunciada últimamente, y, sobre todo, porque entre una perturbación, honda si se quiere, pero pasajera, ó tener al mercado bajo la amenaza constante de un empréstito cuya cuantía se desconoce y con la sangría suelta de la suscripción por tiempo indefinido, nos parece preferible ir francamente á la operación que más ó menos tarde se ha de realizar.

Por lo pronto, los cambios de los fondos públicos han perdido su firmeza, por lo que no se puede esperar, lógicamente pensando, que la Bolsa realice grandes progresos, pudiéndonos dar por satisfechos si logra consolidar los actuales.

Los días sucesivos de mercado confirman lo anteriormente expuesto.

Conforme se aproxima el día de la apertura de la suscripción al empréstito anunciado, bajan los fondos públicos y en particular la Deuda reguladora, reduciéndose el negocio á la más mínima expresión, por-

© Biblioteca Nacional de España

que el dinero, que en circunstancias normales se aplica á la compra de estos valores, se reserva en su mayor parte para adquirir el nuevo papel, que constituye una especie de cuenta corriente con interés, á las que tan aficionados se muestran muchos de nuestros capitalistas.

Sin embargo, y rindiendo culto á la verdad, hemos de reconocer que no es sólo la emisión de los 60 millones de pesetas el motivo de la mediana situación del mercado bursátil, viniendo otra muy principal á sumarse á la anterior para crear un estado profundo de malestar y de consecuencias difíciles de apreciar por el momento.

Esta otra causa de que hablamos, es la crisis porque atraviesa la plaza de Barcelona, en la que las quiebras se suceden con frecuencia aterradora, creando un estado de alarma y desconfianza que acentúan la natural timidez del dinero, y privan al mercado de su importante sostén.

Por si todo esto fuera poco, el ahorro se ve requerido en condiciones más beneficiosas que las ofrecidas actualmente por los fondos públicos, por la emisión de 20 millones de pesetas en cédulas garantizadas al 4 por 100 á que ha sido autorizada la Comisaría regia del Canal de Isabel II, emisión tomada en firme por un importante establecimiento de crédito, y cuyos títulos serán lanzados al mercado con el carácter de fondos públicos, á medida que la Dirección del Canal haga uso de la cantidad puesta á su disposición.

Por lo pronto, parece que no serán puestos en circulación más que cinco millones, pero este papel á un interés mayor que el de los fondos del Estado, será un obstáculo más que se oponga á la elevación de los cambios actuales de éstos, y un nuevo motivo de encarecimiento de dinero. Con añadir á lo dicho las noticias y apreciaciones sobre los presupuestos y las referentes á la baja en la recaudación del ejercicio actual se comprenderá que la situación no tiene nada de halagüeña, y que la actitud expectante y recelosa del mercado hállase en parte justificada.

Llega la liquidación mensual de Abril, que se hace sin pena ni gloria, ó lo que es lo mismo, ni tan mala como se esperaba, ni tan buena como hubiera sido de no hallarse el mercado bajo el peso de la amenaza de los presupuestos, empréstitos y demás razones que llevamos expuestas.

La solución satisfactoria dada últimamente á la crisis de Barcelona, modifica en sentido favorable las circunstancias de aquella plaza, y como es natural, de la nuestra; pero en resumen, nuestra Bolsa queda mal impresionada, pues la lectura de unos presupuestos que tienden á destruir la política de nivelación, ha producido un penoso efecto, que necesariamente habrá de reflejarse en la marcha ulterior de los valores.

La última impresión sobre el cambio de los principales valores al cerrar estas líneas, es el siguiente:

El Interior queda á 83,17; el Contado en partida cierra, muy solicitado, á 82,95; los títulos pequeños quedan á 84,20; el Amortizable se publica á 101,85 y 90, según las series; el Banco de España se negocia á 461; el Hispano-Americano, á 148, y el del Río de la Plata, á 407; los demás, con escaso negocio; Tabacos, á 401, Azucareras preferentes, á 102,25; Francos, á 114,70, y Libras, á 28,79.

5 Mayo 1908.

LA BOLSA DE PARIS

(CARTA DE NUESTRO CORRESPONSAL)

11 MAYO.

Continúan los escándalos financieros á la orden del día. El Parquet ha abierto una información judicial contra Mr. Levy, fundador de la Sociedad para la explotación de los petróleos en Rumanía. Las acciones nominales de 100 ptas. de esta Sociedad se cotizaban á fines del pasado Diciembre á 1.100 francos, y se hicieron á 80 en la primera semana de Enero de este año. Mr. Levy dirigía una publicación titulada *Revue du Marché Financier*, para lanzar aquella Sociedad, y otra de productos alimenticios de lujo, que se declaró en quiebra el último mes de Marzo.

Prosiguen los trabajos judiciales en el asunto Rochette, manteniendo éste con gran energía las graves acusaciones formuladas contra diferentes personajes y, parece que al juez de instrucción ha confirmado ya algunas de las afirmaciones del eminente financiero.

El desaliento de la especulación seria dió la victoria en la liquidación de Abril al descubierto vendedor, que la hizo á su gusto ante la nulidad de las posiciones alcistas, algunas de las cuales se liquidan por cansancio ó falta de recursos, con inusitada baratura en los reports.

Las realizaciones más ó menos voluntarias influyeron desfavorablemente en todos los valores, señaladamente en los cupríferos, con lo cual las realizaciones para el arreglo de cuentas con los agentes se han prolongado unos cuantos días, después de fin de mes.

El corte de cupones de valores rusos y de Río Tinto provocó alguna reacción, pues los bajos precios invitaron á hacer algunas compras; pero como no hay alcistas, los primistas y vendedores al día continúan su juego.

Tampoco la política ha influido mucho ni poco en las cotizaciones; apenas si el ligero rumor sobre la posibilidad de una crisis ministerial en España determinó ligera oscilación en nuestro Exterior; pero ni el 1.º de Mayo, ni las elecciones municipales aquí verificadas—y en las que se ha afirmado la posición de los republicanos frente al decrecimiento de las fuerzas socialistas,—han tenido influencia alguna.

A pesar de haber gran restricción de operaciones, los tipos de apertura en las últimas sesiones revelan alguna mejora. El rumor de la baja del Río produjo cierta oscilación, que se rehizo luego, recobrando firmeza por el alza de los valores industriales rusos.

Los fondos de Estado, encalmados y con pocos cambios, notándose alguna nerviosidad en el curso ruso por efecto de las oscilaciones que apuntamos anteriormente.

Los valores bancarios se presentan en baja, pero hay que descontar los efectos del corte del cupón, que en muchos de aquéllos se hace cuatrimestralmente y que en este mes han realizado. El más flojo es el Banco de París, que acentúa su baja anterior llegando de 1.405 á 1.360, si bien reacciona algo últimamente.

Los valores ferroviarios y cupríferos sin distinción, en baja muy sensible, llegando Río Tinto de 1.580 á 1.531, é inscribiéndose su dividendo entre 1.496 á 1.510.

Alguna mayor actividad se ha notado en el mercado de minas de oro, resultando un alza de varios francos, y la quiebra del Crédit Minier ha influido desfavorablemente en todos los valores del grupo minero.

Las últimas impresiones son más favorables para toda clase de valores, si bien la característica del mercado sigue siendo la estrechez del negocio. La especulación no recobrará su actividad tan pronto, pero la situación no es mala y el aspecto del contado prueba que las transacciones que tienen por objeto colocación de dinero siguen su curso normal.—*X.*

© Biblioteca Nacional de España

COTIZACION DE VALORES INDUSTRIALES

(LOS MARCADOS CON ASTERISCOS SON OBLIGACIONES)

Bancos y establecimientos de Crédito.	Cotización. — Por 100.
Banco Asturiano	70
Idem de Andalucía	34
Idem de Barcelona	84,50
Idem de Bilbao	298
Idem de Burgos	108,50
Idem de Cartagena	101
Idem Castellano	81
Idem de Castilla	50
Idem del Comercio, Bilbao	»
Idem de Crédito, Zaragoza	315
Idem de España	460
Idem de Gijón	163
Idem Guipuzcoano	199
Idem Hipotecario de España	225
Idem Hispano Colonial	139,45
Idem de Mahón	40
Idem Mercantil de Santander	120
Idem íd. (Préstamos Barña)	23
Idem de Reus	740
Idem de Sóller	220
Idem de Santander	250
Idem íd. ampliación	154
Idem de Tortosa	12
Idem de Valencia	40
Idem de Vigo	65
Idem de Villanueva	62
Idem de Vitoria	125,50
Catalana general de Crédito	50
Crédito Balear	97
Idem y Docks	17,75
Idem Industrial Gijonés	30
Idem Mercantil	58,25
Idem Navarro, 1.ª emisión, 4.000 acciones	212
Fomento Agrícola de Mallorca	90
Banco Hispano Americano	148,50
Idem de Vizcaya	232
Idem Español de Crédito	105,50
Crédito la Unión Minera	370
Canales y Aguas.	
Canal de Urgel	71,50
Real Canalización del Ebro	29
Aguas de Santander	124
Idem del Regato	133
Aguas de Particosa	90
Explotación y canalización de aguas en Tenerife	60
Ferrocarriles y Tranvías	
* Astillero-Ontaneda	28
* Amorebieta-Pedernales	82
* Bilbao-Durango, 1.ª hipoteca	97,50
* Bilbao-Portugalete, 1.ª íd	99
* Idem íd, 2.ª íd	100
* Cantábrico, 1.ª íd	99,75
* Idem, 2.ª íd	99,25
* Durango-Zumárraga, 1.ª íd	94,25
* Idem íd., 2.ª íd	91
* Elgoíbar-San Sebastián, 1.ª íd	88,75
* Idem íd., 2.ª íd	68
* Idem íd., 3.ª íd	42
* Langreo	120
* Tarragona-Barcelona-Francia, hipoteca	105,75
* Idem	102
* Idem	58,50
* Valladolid-Ariza	105,15
* N. España, espec. A.ª á V. y T.	105,85
* Medina-Z-Orense, preferentes	81,75
* Idem primitivas	56,25
* Especiales de Segovia	105,85
* Segovia Medina	58,75
* Almansa-Tarragona (no adheridas)	59,50
* Idem íd. (adheridas)	78
* Lérida-Reus (íd.)	90
* San Juan de las Abadesas	79,75
* Tudela-Bilbao, 1.ª hipoteca	105,50
* Idem íd., 2.ª íd	105,25
* Idem íd., 3.ª íd	108
* Alar-Santander	115,80
* Robla-Valmaseda, 1.ª hipoteca	91
* Idem íd., 2.ª íd	75
* Santander-Bilbao, 1895	101
* Idem íd., 2.ª hipoteca, 1898	99,50
* Santander-Solares, 1.ª íd	101,25
* Idem íd., 2.ª íd	99,50
* Cadagua	100
* Ramales, 1.ª hipoteca	100
* San Julián de Musques, 1.ª íd	97
* Idem, 2.ª íd	89,35
* Idem, 3.ª íd	80,50
* Ferrocarril de Utrillas	96
Amorebieta, Pedernales	64
Bilbao-Durango	128
Bilbao-Portugalete	142
Cantábrico (preferentes)	119
Cantábrico ordinarias (primitivas)	78
Castro-Alén (primitivas)	102
Idem (especiales)	130
Durango-Zumárraga	67
Económica de Asturias (v)	111
Idem íd.	120
Elgoíbar-San Sebastián	15
Langreo	97
San Martín-Lieres	00
Madrid-Alicante	101,50
Mallorca	80
Medina-Orense	29,40
Norte de España	66,10
Robla Valmaseda	60,50
San Julián á Castro Urdiales	100
Santander-Bilbao	129
Vasco-Asturianos	205
Tranvía de Barcelona á Sans	145
Tranvías y Ferrocarriles económicos	52
Tranvías de Gijón	120
Tranvía eléctrico Bilbao-Durango	20
Tranvías Zaragoza	110
Gas y Electricidad.	
* Eléctrica de Chamberí	95,25
* Eléctricas reunidas de Zaragoza	99
* Eléctrica del Nervión	100
* Compañía Barcelonesa de Electricidad	105
Sociedad Alemeyer	16,65
Alumbrado por Gas, Mallorca	110
Gaditana del Gas	150
Gas Reusense	630
Aragonesa de Electricidad	114,50
Electricidad de Chamberí	107
Eléctrica del Pacífico	98
Idem del Nervión	130
Electra-Peral, Zaragoza	114,50
Electricista Castellana	98
Hidro-Eléctrica, Valencia	102
Popular Ovetense	102
Vizcaína de Electricidad	20
Alumbrado por Gas, Barcelona	260
Eléctrica de Cáceres	111
Electroquímica, Zaragoza	100
Hidro-Eléctrica de Huesca	100
Electra de Besava	100
Gas y Electricidad de Gijón	42
La Emeritense	105
Electra Industrial Española	130
Hidro-Eléctrica Ibérica	109,50
Electricidad del Mediodía	96
Idem del Norte	102
Madrileña de Electricidad	»
Propagadora del Gas	140
Fuerzas motrices del Gállego	94
Electra Peral	94
Teledinámica	»
Minas y Metalúrgicas.	
* Hullera Española	102
* Hulleras del Turón	98
* Hullera de Sabero	92,50
* Altos Hornos de Bilbao (desembolso 60 %)	90
* Idem Fábrica de Mieres	101
* Nueva Montaña	89
* Sierra Menera	100,75
* Minera Villaodrid	102,25
Anglo-Vasca ms. Córdoba	140
La Argentífera, Córdoba	285
Minas de Heras, Santander	87
Hullera Española	110
Idem de Sabero y anexas	80
Hulleras del Turón	200
Minas de Soto	77
Unión Asturiana (azogue)	1.000
Minas de Utrillas, ordinarias	00
Idem de Utrillas	92
Idem de Liaño	27
Idem de Cabárceno	240
Idem de Solia	60
Idem de Entrambasaguas	20
Idem de la Ciega	10,50
Idem de Puente Arce	112
Idem de las Muñecas	100
Idem de Alcaracejos	86
Idem de Cala	145,50
Idem de Sierramenera	132
Idem de Villaodrid	150
Idem de Carreño	85
Hullera del Pirineo	100
Minas de Celrá	100
Idem de Herrera	135
Minas de la Argentífera	85
Minera de Peñaflor	84
Idem Asturiana	100
Argentífera de Almagrera	120
Hulleras de Guardo	90
Collado del Lobo	158
Sindicato Minero	84
La Ibérica	90
Vascongada Minería	100
General de Minería	85
Minas de Irún y Lesaca	51
Minas de Berástegui	35
Minera Atilana	14
Minas del Castillo de las Guardas	104
Azufrera de Hellín	118,50
Minera Almadén	135
Carbonífera del Ebro	16
Altos Hornos de Vizcaya	257
Alambres de Cadagua	102
Euskaria	60
Fábrica de Mieres	101
La Amistad (fundición)	100
Maquinista Terrestre	95
Material para ferrocarriles	100
Nueva Montaña	60
Talleres de Deusto	103
Tubos forjados	125,70
Vasconia	70
Fábrica de Bidasoa	110
Duro Felguera	39
Industrial Asturiana	101
Construcciones metálicas	86
Aurrerá	80
Navieras.	
Compañía Anónima de Navegación	60
Idem Avilesina de íd	91
Idem Bilbaína de íd	40
Idem Cantábrica de íd	18
Idem Isleña Marítima	75
Idem Marítima Rodas	40
Idem Marítima Ballesteros	55
Idem Montañesa Navegación	63
Idem Naviera Vascongada	9
Idem Naviera Internacional	26,50
Idem Trasatlántica	50
Idem Santanderina de Navegación	56
Idem Vasco-Cantábrica	30,50
Idem Vasco-Asturiana	81
Marítima Unión	32
Compañía Navegación Baf	35
Naviera La Blanca	31,40
Idem Aurrerá	41
Marítima Actividad	28,50
Naviera Sota y Aznar	101
Compañía Bilbaína de Navegación	70
Idem Trasatlántica, 4 %	101
Navegación de Tenerife	500
Seguros.	
La Aurora	74
El Día	98
La Alborada	102
La Estrella	98
Banco Vitalicio de España	12,75
La Vasco-Navarra	100
La Actividad (Navarra), 1.ª serie	310
Idem, 2.ª serie	105
La Vasconia	105
La Agrícola	180
La Alianza de Santander	40
El Norte	160
La Unión y el Fénix Español	425
La Catalana	225
La Previsión Española	800
La Regeneración	120
La Aseguradora Española	100
La Previsión Nacional	100
Compañía de Navieros Aseguradores, serie A	60
Idem íd., serie B	6
Lloyd Andaluz	100
Hispania	140
Abeille, Incendio	2.000
Idem, Vida	700
Idem, Accidentes	760
Idem, Granizo	350
Idem, Granizo (nuevas)	205
Aigle, Incendio	4.100
Idem, Vida	120
Assurances Générales, Incendio	23.650
Idem id., Vida	28.500
Assurances Générales, Marítimas	7.800
* Idem Normandes, 5 %	105
Idem íd	65
Idem, Fundación	1.000
Idem, Rémoises	210
Centre Industriel et Commercial	100
Confiance, Incendio	615
Idem, Vida	125
Crédite National d'Assurances	125
Foncièr, Incendio	1.165
Idem, Vida	200
Idem, Transportes	695
France, Incendio	7.500
Idem, Vida	525
* Garantie	100
* Le Temps	200
Mutuèlle Parisienne	100
Idem íd, Fundación	300
* Mutuèlle des Propriètaires de France et d'Etranger	105
Monde Incendio	280
Idem Vida	220
* Mutuèlle-Accident	200
Nationale Incendio	11.600
Idem Vida	26.500
Nord Incendio	3.600
Idem Vida	440
* Pacifique	100
Paix-Accidentes	150
La Paternelle Incendio	3.150
Idem íd, Vida	130
* Patrimoine Accidentes	485
Idem, id	90
Idem Vida	50
Phénix Incendio	11.000
Idem Vida	33.500
La Préservatrice	3.400
La Prévoyance	2.500
Providence Incendio	6.400
Idem Vida	20
Idem Accidentes	590
Soleil Incendio	3.100
Idem Vida	220
Idem Accidentes	660
Secours Accidents	190
* Syndicat des Commerçants et Industriels de France	500
Union Incendio	15.500
Idem Vida	5.100
Urbaine Incendio	4.500
Idem Vida	425
Idem íd	1.230
Fondearia, vida	212
Idem, incendio	210
L'Ocean	80
Varios.	
Tabacos Filipinas, 5 %	99,50
Obras del Puerto de Bilbao, 1.ª emisión	101
Idem íd. íd., 2.ª íd	102,50
Idem íd. íd., 3.ª íd	101
Idem íd. íd., 4.ª íd	99,50
Valencia, Junta de Obras del Puerto	106,55
Idem, Nueva Cárcel	105,70
Salinera Española, A	105
Idem íd., B	104
Idem íd., C	100
Sociedad General Azucarera	102
Compañía de Tabacos	404
Sociedad de Explosivos	332
España Industrial	55
Unión Resinera Española	161
Salinera Española	525
Industrial Química	100
Gijón Industrial	100
Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja	100
Sindicato Puerto Musel	115
Hidráulica del Fresser	37
Constructora de Obras públicas	96
Papelera Española	38
Sociedad General Azucarera (preferentes)	71
Idem íd. íd. (ordinarias)	40,50
Bodegas Bilbaínas	77
Tabacos de Filipinas	113
Fomento de Obras y Construcciones	112
Vinícola del Norte de España	162
Nuevo Mercado	80
Resineras	140
Sociedad general de Industria y Comercio	258
Sociedad de portland artificial	»
El Aguila (cervezas)	90

© Biblioteca Nacional de España

SOLIDARIDAD COMERCIAL

HOY que la *solidaridad* está de moda, y todo se vuelve hablar en los círculos políticos de la solidaridad, que surgió en Cataluña como panacea redentora para cuantos males afligen á la sociedad española, aunque al ser transportada á Castilla se haya adulterado un tanto y resulte sólo un específico más, merced al cual se han levantado de la nada unos cuantos señores para mangonear el cotarro político en primera fila, sacando propios provechos en vez de generales remedios: los que, como nosotros, huimos de la política como de la peste, que corrompe y mata cuanto con ella se pone en contacto, bueno será que, fijándonos en los hechos y profundizando la esencia de las cosas, veamos de utilizar lecciones de la experiencia y deducir las consecuencias que de la práctica de tal idea pudiera resultar favorable para todo el país, si la solidaridad llegara á generalizarse, dejando de ser arma política para trocarse en medio positivo de sólida regeneración.

Porque, no cabe duda. Significando la idea de solidaridad cierta inteligencia y compenetración de fuerzas que se aunan para alcanzar, con el esfuerzo común, un determinado fin, ¿qué otra cosa es y significa la solidaridad sino el espíritu social de asociación de individuos que cooperan mutuamente en una obra?

¿Y por qué, si esto se realizó con facilidad en cierta región española, con el fin exclusivamente político, orden de vida social que divorcia y separa, por la desapoderada ambición de unos cuantos, ganosos de ser los dueños del botín, no podría conseguirse para otros fines de la vida, donde, por encima de todo interés particularista, se cierne el deseo de convertir á la patria en una tierra próspera donde puedan vivir desahogadamente los que trabajan, librándose de la agonía, de la miseria y del hambre que hoy les aflijen y rondan sus hogares?

Por su variedad de clima, por la distinta naturaleza de su suelo, por la diferente topografía de cada una de ellas, son las regiones de la península española característicamente distintas.

Mientras en las altas mesetas castellanas se da el trigo y toda clase de cereales en abundancia proporcionada á una tierra donde apenas si se aprovechan los ríos y se halla expuesta á todas las inclemencias atmosféricas por falta de arbolado, en la vertiente levantina y andaluza prodúcense con fecundidad prodigiosa ricas frutas, y crecen olivos y viñedos que nos suministra los celebrados aceites de Valencia y de Córdoba, los ricos vinos andaluces, de fama universal.

España, sin ser aquella *provintia nutrix* del antiguo imperio romano, es terreno abonado para infinita variedad de cultivos, tierra que produce gran heterogeneidad de frutos y semillas, de caldos riquísimos, sin dejar de ofrecer en el subsuelo veneros de riqueza incalculable en mercurio, en hierro, en plomo, en carbones y en muchos otros minerales.

Pues bien, si á esta variada producción y riqueza se la diese dirección acertada; si una inteligente distribución de trabajo precediera á sus cultivos en relación con la naturaleza de los terrenos, con las influencias del clima, con la resistencia de sus pobladores; si comprendiéramos que las aguas de nuestros ríos son riqueza, vida y fuerza aprovechable, y hoy desaprovechadas; si nos hiciéramos cargo de que la rapidez y facilidad de comunicaciones son factores esenciales para el aprovechamiento de muchas de esas riquezas, hoy estacionarias por falta de caminos, que hacen poco menos que regiones desconocidas multitud de localidades de nuestra península, ¿no lograríamos con todo ello transformar la vida nacional, haciendo de España un país verdaderamente europeo?

Un ilustre pensador condensaba, hace pocos años, todo el programa de regeneración patria en dos solas palabras: escuela y despensa. Pues bien, para lograr ésto, sobre todo colocándonos en el punto de vista mercantil que sirve de base á estas líneas, para proveer bien y acertadamente la despensa, es para lo que desearíamos que surgiere, fuerte y vigorosa en toda España, entre los naturales de todas sus regiones, la idea de solidaridad.

Si todas á una, las provincias de nuestra nación, apartándose de miras estrechas y exclusivistas, se propusieran vivir la vida moderna; si en ellas, como dice Spencer, surgieran los ideales de la paz y de la industria; si en lugar de esa especie de misoneismo colectivo que produce la estratificación mental en muchos de sus grupos de población, en nuestras ciudades muertas, pensaran en vivir, en convertir en tierras fecundas

© Biblioteca Nacional de España

los lugares áridos, como ha hecho Francia con sus landas; en estancar el agua donde hubiera sequedad, aprovechando esas millonadas de caballos de fuerza que los ríos arrojan, sin ser aprovechados, al mar, ¿qué duda cabe que surgiría nueva vida, que pasaríamos de la agricultura, que apenas da lo necesario, á la industria, al comercio, á la paz, al progreso, al ideal moderno pintado por el gran sociólogo inglés?

Hablando de la crisis naranjera escribíamos en el número anterior de esta Revista, transcribiendo palabras pronunciadas por el Sr. Navarrorreverter, en Burriana: «Bastarán dos millones de consumidores de naranjas en España, para hacer desaparecer la crisis que atraviesan los productores levantinos»... Lo que hablando de la naranja se dice, puede ampliarse á nuestras frutas, á los cereales todos y á cuantos productos de la tierra ofrece nuestro país.

Por ese camino se llegaría á una fecunda solidaridad, logrando que las regiones agrícolas, como Valencia, Murcia, Galicia y Andalucía, y que las regiones productoras de minerales, avalorasen sus productos.

Para ello sería preciso que nuestro régimen comercial dejara ese carácter prohibicionista que lo aplasta, y que sin llegar al libre cambio absoluto, que lo haría perecer víctima de la difusión de la mercancía extranjera, adquiriera el carácter de reciprocidad, respecto á los factores de nuestra producción, primero, á su aspecto internacional, después. Reciprocidad con la agricultura, fomentando sus elementos de riqueza, favoreciendo y estimulando el cambio de nuestros productos naturales, evitando intermediarios inútiles y costosos para la venta. Reciprocidad con la industria, facilitando su producción con informaciones especiales sobre industrias locales caseras, gastos que originan, precios de los productos, etc.; exigiendo condiciones de calidad y baratura, estimulando la difusión interior de esos productos.

En una palabra, el régimen de solidaridad se impone; hemos de dejar de ser particularistas y parasitarios, porque sólo así podremos estimular la exportación de productos interiores, aumentando el coeficiente de las transacciones.

Si eso no se hace, si se deja que la solidaridad sea sólo beneficio para unos cuantos que levantan barreras arancelarias para enriquecerse con sus trigos y con sus lanas, que imponen, en perjuicio del consumidor, evitando que lleguen al país productos extranjeros baratos, mientras ellos encarecen sus propios productos, el egoísmo imperante nos acarreará la ruina nacional, y en vez de ser un país próspero y rico, habremos de caer en manos de otros pueblos que, más inteligentes que nosotros, han sabido sacudir esas trabas y educar sus gentes, adaptándolas á las exigencias y necesidades del mundo económico moderno.

FERROCARRILES, ELECTRICIDAD, AUTOMOVILISMO

Junta de Accionistas de la Compañía del Norte

En el domicilio del Consejo de Administración de la Compañía del Norte, se celebró el pasado día 7 la Junta general de accionistas.

El número de acciones propias y representadas se elevó á 254.013, que representaban 5.053 votos. Entre los mayores accionistas allí presentes figuraron los Sres. Pereire (D. G.), con 74.015; Pereire (D. E.), con 49.736; Villabato, con 36.957; barón de Satrústegui, con 25.873; Angulo, con 11.480, y Pereire (D. M.), con 10.550.

Se leyó la Memoria que presenta el Consejo, cuyos datos, elocuentes y persuasivos, merecieron manifestaciones de aplauso y satisfacción por parte de los accionistas, que aprobaron las cuentas del ejercicio de 1907 y la aplicación del excedente de producto en la forma que los administradores proponen en la Memoria.

Para reemplazar á los Consejeros, señores Marqués de la Viesca y D. José M. Semprún, recientemente fallecidos, fueron nombrados los Sres. D. Joaquín López Dóriga y D. Manuel Arnús, reeligiéndose por cinco años á D. Manuel Esteban, D. Gustavo Pereire, D. Eusebio Güell, D. José Carreras, don Antonio Borrell, barón de Satrústegui, conde de Serra y conde de Goy, administradores á quienes correspondía cesar.

Los resultados generales que ofrece la Memoria, correspondientes á los dos últimos ejercicios, comparados, son como siguen:

	1906 — Pesetas.	1907 — Pesetas.
Ingresos del tráfico	121.160.664,34	126.014.326,25
Diversos	227.157,71	220.548,20
Ejercicios cerrados	»	358.037,70
En junto	121.393.822,05	126.592.912,15
Gastos de la explotación	54.781.382,56	55.029.093,61
Producto neto	66.612.489,49	71.563.818,54

Cargas de la explotación.	1906 — Pesetas.	1907 — Pesetas.
Intereses de las obligaciones	40.241.943,60	40.574.467,00
Amortización de id	10.095.960,90	9.726.409,45
Idem de bonos	333.500,00	333.500,00
Intereses, cambios y comisiones	4.488.542,71	5.343.597,52
Accidentes de Puente Montalbo y Cercedilla	»	235.288,60
Amortización del 5 por 100 de material	5.346.527,00	5.169.296,88
Timbre en Francia	1.479.281,54	1.443.987,78
Ejercicios cerrados (saldo de la cuenta)	»	1.038.244,03
Total de cargas	61.985.755,78	63.864.791,26
Excedente de productos	9.578.062,76	2.747.648,23

Comparando las cifras que anteceden se observa que, en 1907, los ingresos del tráfico exceden en 4.847.661,91 pesetas á los obtenidos en 1906, y que el excedente de productos en el último ejercicio es superior al del año anterior en pesetas 6.830.414,53 más; que las cargas tienen una disminución de cerca de dos millones, por la baja del cambio en parte, y por las resultas de ejercicios cerrados; que lleva á amortización de material el máximo que le tolera la ley para evitar el impuesto de utilidades, sin lo cual, sumadas las 5.346.527 pesetas de esta amortización, á la cifra del excedente de productos, los beneficios reales del ejercicio importarían 14.924.589,76 pesetas que representan el 6/0 del valor nominal, el 9/0 á los tipos corrientes de la cotización de las acciones en Bolsa, ó 29 pesetas por acción.

Se destinan 5.160.000 pesetas para distribuir un beneficio de 10 pesetas por acción, libre de impuestos, pagaderas á partir de 1.° de Julio; dos millones á mejora de instalaciones, y 750.000 pesetas al fondo para créditos de cobro dudoso y reclamaciones en litigio, y pasan á cuenta nueva 1.668.062,76

© Biblioteca Nacional de España

que, con las 296.652,86 de ejercicios anteriores, suman pesetas 1.964.715,62.

Como sus reservas eran de 28,84 millones, llegan después de las aplicaciones señaladas á 31,60 millones.

El promedio de los francos en 1907 se calcula al cambio de 12,63/0, pues si durante el año el precio medio fué de 11'73, hay que aumentar el de los francos que conservaba de 1906, adquiridos al tipo de 16.

Lo recaudado para el Tesoro y beneficios obtenidos por el Estado, gran accionista, con intereses garantizados, de los ferrocarriles, importa pesetas 18.500.304,18, lo que representa el 7,55/0 del capital de la Compañía.

DATOS INTERESANTES

Lo son los siguientes, que entresacamos de la indicada Memoria:

El aumento de ingresos corresponde á las líneas principal, de Barcelona, de Bilbao, de Almansa á Valencia y Tarragona, de Lérida á Tarragona, de San Juan de las Abadesas, de Avilés y de Soto del Rey á Ciaño Santa Ana.

El descenso de las líneas corresponde á la paralización del negocio de vinos y alcoholes.

Los ingresos por transportes de viajeros han aumentado en 1907 en 1.054.952,10 por efecto de la disminución de viajeros portadores de billetes kilométricos, pues en 1907 circularon con esta clase de billetes 726.967 viajeros, mientras que en 1906 circularon 869.456.

El aumento de tráfico corresponde á los transportes de huevos, pescados frescos, hortalizas, frutas, trigos, harinas, géneros coloniales y carbones, que han compensado las disminuciones de vinos, minerales y objetos manufacturados.

El aumento que han tenido los gastos en 1907 ha sido 247.711,05 pesetas por mayor gasto hecho por algunos servicios de la Compañía, que se eleva á 1.313.705,83, de cuya suma se deducen 1.065.994,78 pesetas á que ascienden las economías realizadas por reclamaciones é investigaciones, intervención de la cobranza y vía y obras.

D. FÉLIX BOIX

Nuevo Director de la Compañía del Norte.

El recorrido de trenes ha aumentado en 560.020 kilómetros, á consecuencia del mayor tráfico de viajeros.

Se han hecho mejoras en las estaciones de Paseo Imperial-Madrid (Príncipe Pío), Santa María de la Alameda, Mingorría, Velayos, Ortigosa, Medina, Valladolid, Venta de Baños, Burgos, Irún, Aguilar, Torrelavega, Castejón, Gallur, Barcelona, Haro, Bilbao, Vinaixa, Soto del Rey, La Felguera, La Encina, Valencia, Grao, Valldigna, Burriana, Vinaroz.

Han aumentado las compras de material móvil en 3.547.842,42, por adquisición de locomotoras, coches y vagones.

Las minas de Bañuelo han producido un *déficit* de 27.258,30, y las de Surroca un *superávit* de 30.822,70.

La Compañía ha satisfecho el *déficit* de la caja de previsión, médicos, botica, vestuario y escuelas, y que importó en 1907 1.443.830,74 pesetas.

Quedan por canjear al terminar el ejercicio 2.694 obligaciones de las líneas de Zaragoza á Barcelona y Zaragoza á Pamplona, y 782 de las acciones de San Juan de las Abadesas.

Tales son los principales resultados obtenidos por la Compañía del Norte en 1907, y producen favorable impresión, no ya á los accionistas, sino á cuantos ven en el progreso de los ferrocarriles un signo general de adelanto en el país.

***

A consecuencia de la renuncia de monsieur Leon Waldmann, ha sido nombrado Director de la Compañía del Norte el ilustre ingeniero D. Félix Boix, que ya desempeñaba el cargo de Director adjunto desde que aquél cayera bastante enfermo.

Honramos nuestras páginas con el retrato del primer Director español que tiene la Compañía, felicitándola por ese nombramiento que recae en persona de tan relevantes méritos, cuyas acertadas iniciativas es de esperar contribuyan á la prosperidad de los intereses que se le han confiado.

Junta de Accionistas de los ferrocarriles de M. Z. y A.

También la Compañía ferroviaria de Madrid, Zaragoza y Alicante, el 16 de este mes, y con asistencia de 150 accionistas, representando á 76.800 acciones, celebró su Junta general, aprobándose la Memoria leída en dicho acto, así como los siguientes importantes acuerdos: 1.° Fijar como dividendo 16 pesetas libres, que comenzará á pagarse en 1.° de Julio próximo. 2.° Destinar 3 millones de pesetas para la amortización de material móvil. 3.° Idem 400.000 ptas. para pensiones en el año actual; y 4.° Reelección de Administradores.

Las cifras más principales que comprende la Memoria del ejercicio de 1907, son:

Ingresos por tráfico	110.726.356,52
Otros ingresos	1.220.690,31
TOTAL	111.947.046,83
Total general de gastos	50.448.689,19
Cargas de explotación	47.115.198,23
TOTAL	97.563.887,42
Producto por tráfico	14.383.159,41
Producto por las minas de la Compañía	275.633,56
PRODUCTO LÍQUIDO	14.658.792,97

Distribución del mismo:

16 pesetas á cada una de las 496.938 acciones en circulación	7.951.008,00
Amortización de material móvil	3.000.000,00
Fondo de reserva	3.707.784,97
TOTAL	14.658.792,97

Las cifras citadas dan, como primer resultado, un gran dividendo á las acciones; y, más que nada, por la reserva que queda para 1909 (ó sea una representativa ya de un dividendo de 8 pesetas por acción); un halagüeño porvenir para dicha Empresa, cuyas acciones habrán de cotizarse á buen precio.

Nuestra enhorabuena á sus tenedores y á los gestores principales de la Compañía.

La Eléctrica del Pusa

A principios de este año se ha constituído con este nombre una Sociedad anónima, cuyo objeto es practicar cuantos actos, contratos y operaciones tengan relación con las fuerzas hidráulicas, así como la venta, instalación y explotación de fábricas destinadas á la producción del alumbrado, y la construcción de ferrocarriles, tranvías ó cualquier otro medio de transporte movido por fuerza mecánica, teniendo su domicilio en Madrid.

Su capital social está constituído por 325.000 pesetas, y representado por 300 acciones de la serie A, de á 500 pesetas una, y por otras 1.750 acciones de la serie B, de 100 pesetas cada una.

Su Consejo de Administración está presidido por el Excmo. señor Marqués de Montalvo, y formado por los Sres. D. Miguel Ochoa Lumbier, D. Félix Herrero Velázquez, D. Isidoro Martín de Eugenio, D. Juan F. Conde Luque, D. Melquiades Martínez Gómez y D. Miguel Rosillo, como Consejeros propietarios, y como suplentes D. José A. Prado, Don Celestino Fernández Palacios y D. Eusebio Adanes.

© Biblioteca Nacional de España

El Automóvil

Esta Sociedad anónima, que, con un capital social de 1.000.000 de pesetas, acaba de establecerse en Madrid, tiene por objeto principal establecer y explotar el servicio de automóviles de alquiler, compra-venta, reparación, pignoración de aquéllos y toda clase de empresas ú operaciones industriales, comerciales ó financieras relacionadas con ella y sus accesorios.

Su Consejo de Administración está formado por el Excmo. Sr. Duque de Bivona, presidente; D. Jesús García Naveira, Consejero del Banco Español del Río de la Plata, vicepresidente, y D. Martín Rosales, D. Sebastián Moro, D. Tomás Erice, D. Narciso Moreno, D. Carlos Loné, D. Antonio Pacheco, D. Tomás Castaño y D. Angel de las Heras, vocales, y D. Lorenzo N. Celada, secretario.

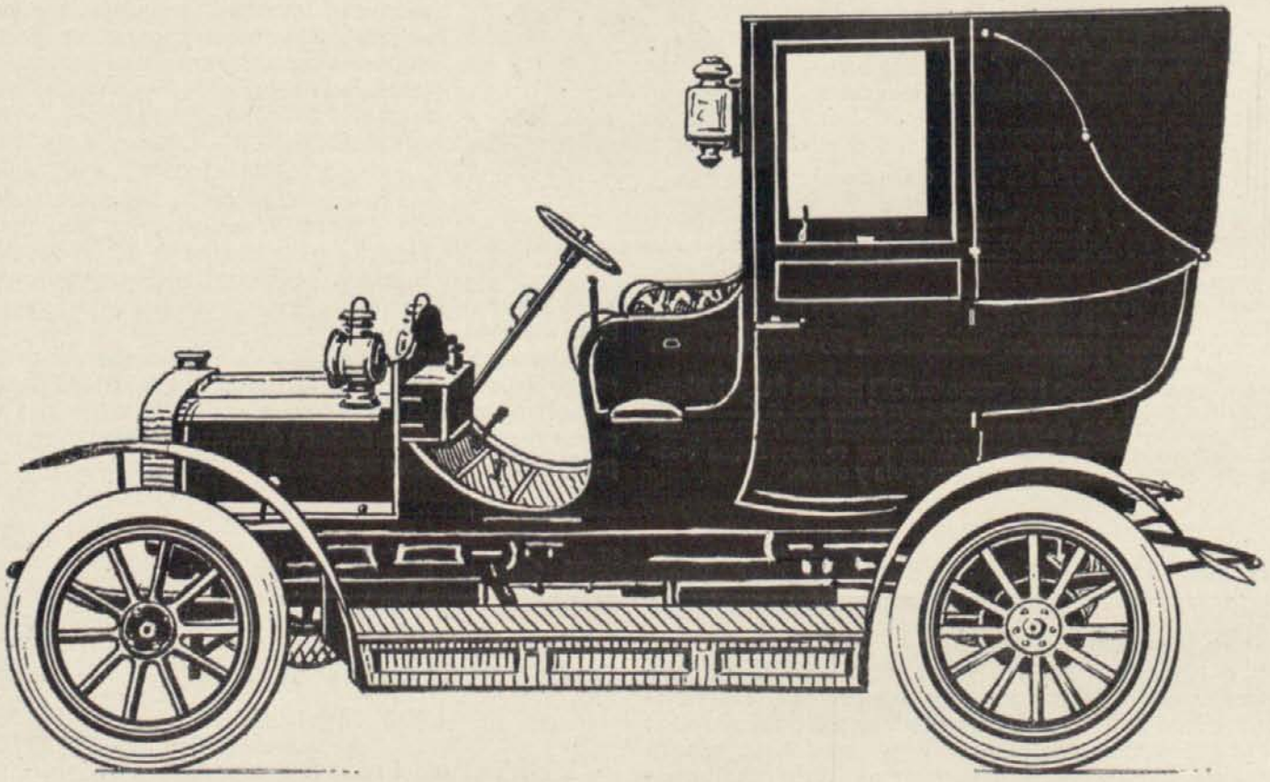

MODELO DE COCHE ADOPTADO POR «EL AUTOMOVIL» PARA SU SERVICIO DE ALQUILER POR ABONOS

Reunido el Consejo el día 13, acordó proponer á la Junta general dar comienzo á los trabajos de propaganda, poner en circulación las acciones y gestionar la aportación de cuantos elementos han de necesitarse para establecer el servicio público desde 1.º de Julio próximo.

La Memoria, leída y aprobada en la Junta celebrada el día 16, expone con precisión y claridad las bases de ésta, que nos parece uno de los mejores negocios que pueden implantarse, y una buena colocación para los capitales inactivos.

Tomando por base de cálculo el tipo de coche 16-20 H. P., del que acompañamos un grabado, y los datos de siete horas de servicio y cincuenta kilómetros de recorrido por coche, plantea la Memoria el resultado probable del negocio, fijando un total general de gastos por pesetas 346.010,00, y un ingreso total de 459.275,00 ptas. anuales, que daría como beneficios líquidos para repartir al capital la suma de pesetas 113.265,00, ó sea el 11,32 por 100 sobre el capital desembolsado, ó sean 55,60 pesetas por acción.

Con el atractivo beneficio que puede lograrse, si la realidad responde á los bien fundados cálculos de su Consejo de Administración, es indudable que el dinero acudirá á cubrir rápidamente la emisión de las 2.000 acciones de á 500 pesetas cada una, cuya suscripción ha dado comienzo en la misma fecha del 16 de este mes, al ser aprobada la Memoria por la Junta general.

El negocio nos parece bien entendido y responde á una verdadera necesidad que ya venía sintiéndose en Madrid, la de que los habitantes de la capital de España pudieran disponer de semejante medio de locomoción, ya generalizado en otras ciudades de menor importancia en el extranjero.

Bien nos parece que al dar comienzo al negocio se reduzca á la explotación de 50 coches, de los cuales, según la Memoria afirma, ya hay 34 peticiones de abono en firme, y no creemos que, por ahora y como ensayo, haya de parecer muy caro el precio de *seis pesetas* por hora de alquiler, y nos alegraríamos de que muy pronto, en las prosperidades de la Sociedad de que nos ocupamos, se multiplique indefinidamente el número de coches, sustituyendo á los antiestéticos vehículos actuales, y poniendo el alquiler de aquéllos al alcance de los bolsillos más modestos.

© Biblioteca Nacional de España

BOLETIN MINERO

MERCADOS DE MINERALES Y METALES

Carbones. En los centros ingleses de exportación la demanda sigue siendo buena y los precios, por regla general, se mantienen firmes. Muy activa la demanda en el mercado de Newcastle, en donde muchos productores han tenido que disponer de la producción de este mes; pero bastante encalmado y menos firmeza en precio en el del Sur de Gales.

Hierros. Aunque persiste la paralización de este mineral, se han contratado en Inglaterra algunos cargamentos, para pronta entrega, á un precio no muy bajo, dado la situación que reina en el mercado siderúrgico. Apuntamos este dato sólo á título de información, pues nada quiere decir que se contraten pequeñas cantidades de mineral para el sostenimiento de las fábricas.

Plomo. Muy paralizados los negocios de compra. Todas las impresiones que hay son de baja. Las últimas cotizaciones han sido de £ 13'5 y 26'11/32 la plata. Con estos precios resulta el quintal en depósito de embarque á 61 real y 11 la onza de plata.

El acuerdo de los fundidores para las entregas de la semana es el de 60 y medio para el plomo y 10'50 la plata.

Zinc. La paralización es absoluta.
Las cotizaciones de Londres son las ya conocidas de 4'16 y 4'18. En París se marcan con baja las cotizaciones.

Estaño. Los envíos durante el mes de Abril han sido muy reducidos en Londres á consecuencia de las huelgas en los «Stratos». El negocio sin importancia, aunque continúa la lucha entre alcistas y bajistas, dando al mercado una gran inconsistencia.

Al enviar estas notas, cierra á 142'3/8 al contado y 141'3/8 al trimestre, por tonelada.

ÚLTIMOS PRECIOS DE LONDRES

METALES

Cobre contado	£	57
Cobre plazo	—	58
Estaño	—	142
Zinc	—	20
Plomo	—	13
Antimonio	—	33
Níquel	—	185
Mercurio	—	8

MINERALES

Sulfato	£	23
Blenda, 50 por 100	—	4
Calamina	—	4
Plomo, 70 por 100	—	7
Antimonio, 50 por 100, buena calidad	—	10

PRECIOS ESPAÑOLES

MINERALES

CARTAGENA:		
Blenda, 30 por 100	ptas.	1
ALMERÍA:		
Calamina, 30 por 100	—	1
LINARES:		
Sulfuro, 78 por 100	—	14
Carbonato, 50 por 100	—	7

MERCADOS DE MADRID

PRECIO MEDIO EN PLAZA DE LOS ARTÍCULOS QUE Á CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

ARTÍCULOS	Pesetas.
CARNES Y GRASAS	
Vaca, kilo	2'80
Carnero, íd	2'15
Ternera, íd	2'65
Tocino, íd	2'20
Jamón, íd	4'25
Lomo, íd	2'35
Manteca, íd	2'25
Chorizos, docena	3'25
Cabritos, uno	4'75
Corderos, kilo	1'66
AVES Y CAZA	
Gallinas, una	3'75
Pichones, par	2'65
Palominos, íd	1'35
Perdices, íd	»
Pájaros, docena	»
Chochas, par	»
Conejos, íd	»
Liebres, íd	»
PESCADOS Y MARISCOS	
Merluza, kilo	1'90
Sardinas, íd	1'15
Besugos, íd	1'75
Pajeles, íd	2'25
Calamares, íd	4'00
Salmonetes, íd	3'50
Almejas, íd	1'10
Langostas, una	3'25
Congrio, kilo	2'25
Truchas, íd	4'50
Salmón, íd	»
Lenguados, íd	4'50
Pescadillas, íd	2'25
Lubinas, íd	3'50
Anguilas, íd	1'05

ARTÍCULOS	Pesetas.
Bonito, íd	»
Boquerones	0'95
Corvina, íd	1'80
Langostinos, íd	9'00
Percebes, íd	2'25
Mero	3'00
Escabeche, kilo	2'75
Dentones	1'30
Quiscos, kilo	»
Rigalas, íd	»
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS	
Garbanzos, kilo	1'40
Judías, íd	0'75
Arroz, íd	0'75
Lentejas, íd	0'65
Patatas, íd	0'20
Tomates, íd	1'10
Cebollas, íd	0'17
Guisantes, íd	»
Limones, ciento	4'75
Naranjas, íd	8'35
Frutas, kilo	»
Pimientos, ciento	»
Pepinos, kilo	»
Judías verdes, kilo	2'15
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS	
Carbón vegetal, kilo	0'19
Idem mineral, íd	0'08
Idem de cok, íd	0,09
Petróleo, litro	0'85
Aceite, íd	1'65
Vino, íd	0'70
VARIOS	
Huevos, ciento	8'00
Jabón, kilo	1'10
Pan, íd	0'40

© Biblioteca Nacional de España

MAYO

Centenario de la Independencia en Madrid y Zaragoza.—Crisis económica en Barcelona.—El nuevo Director de la Tabacalera.—La Exposición de Bellas Artes.—El presupuesto general para 1909.—El incendio de las Américas.

IMPOSIBLE sustraerse al ambiente patriótico que en la primera quincena de este mes circula y se extiende por toda la Península.

La fecha del Centenario de 1808, año primero de la inmortal gloria que alcanzó España luchando con denuedo por su independencia, ha sido dignamente conmemorada.

Desde Zaragoza, que, con su Exposición Hispano-Francesa, ha acreditado el sentido práctico y patriótico de los descendientes de aquellos defensores de la ciudad en sus dos inmortales Sitios, hasta el pequeño pueblo de Móstoles, patria de Pérez Villamil, autor del famoso Bando-declaración de guerra al invasor, y de los alcaldes Torrejón y Hernández, que lo promulgaron, corriendo la noticia de los sucesos del *2 de Mayo* en Madrid, no ha quedado pueblo chico, ni villa grande ninguna que no haya honrado dignamente la memoria de los héroes de la Independencia Española.

Como siempre sucede, Madrid, el buen pueblo madrileño, ha dado señales de él, bastantes para probar que pasarán los años y los siglos, pero que, pese á quien le crea dormido, suele despertar á tiempo.

Los festejos oficiales, conmemorativos de la gloriosa fecha, no han salido del ordinario carril. Fiestas religiosas, procesiones cívicas, corridas de toros...; gracias á que el ilustre cuerpo de Artillería supo organizar una fiesta escolar muy simpática, y á que el vecindario del histórico barrio de Maravillas ha dado la nota de color, precisa y oportuna, derrochando alegría y entusiasmo, no han sido las fiestas del Centenario un espectáculo digno de los pobres vecinos de Villamalea...

Poco ó nada ha contribuído el Estado para aumentar el esplendor de la fiesta. La suscripción abierta para allegar fondos, escasamente ha recaudado unas setenta y cinco mil pesetas, cantidad que ya da lugar á pensar que pocos tiros han podido imaginarse habiendo tan poca pólvora.

¡Y aun si fuera ésta sola la única causa para el deslucimiento...! Desde nuestro alcalde primero que, por fiarse de amanuenses poco discretos, según se dice, nos ha puesto en berlina ante los ojos de la inmortal Gerona, hasta el Gobierno, que aconsejó al jefe del Estado la no asistencia á los festejos, ¡qué suma de desaciertos y de abandonos!

Pero la fiesta era del pueblo, y el pueblo ha sabido enmendar los yerros de sus directores, supliendo la falta de iniciativas oficiales con derroches de entusiasmo.

Días espléndidos han contribuido á la alegría general, y sólo el recorrer esas calles bañadas de luz y de sol, llenas de multitudes ávidas de probar que á sí propias se bastan para solemnizar las grandes fechas de la historia patria, era ya un espectáculo digno de ser admirado, y lo bastante expresivo para demostrar que nuestro pueblo es muy superior á los infortunados é ineptos gobernantes que viene padeciendo.

La prensa diaria ha relatado con todo detalle las fiestas, publicando números ilustrados, alguno de ellos de verdadero mérito, y por eso nosotros nos limitamos á recoger aquí esta impresión de las pasadas solemnidades.

Una sola curiosa nota, que hemos leído en un popular periódico, queremos consignar por tratarse de asunto que armoniza con el carácter de nuestra revista, cual es el aspecto económico de la gloriosa guerra de la Independencia.

El auxilio pecuniario que ofreció entonces el país al Erario, con carácter de tributos extraordinarios y anticipos, revelan bien á las claras que el esfuerzo de aquellos patriotas no se redujo sólo á prestar el brazo y á entregar la vida; también se demostró el interés de los acaudalados para corresponder al sacrificio de los humildes, en las múltiples ocasiones que fué preciso buscar recursos con que atender á la guerra.

Los diferentes empréstitos que con tal motivo se contrataron, se elevan cerca de 250 millones, cifra fabulosa para aquellos tiempos, y que lo es más si se tiene en cuenta que al comenzar la épica lucha hallábase medio arruinado el pueblo español, y que durante los seis años de guerra no pudo contar con ninguno de los recursos que forman la riqueza de un país, pues ni existía industria, ni se practicaba el comercio, ni podían recogerse las cosechas en los campos, devastados por la guerra... ¡Prodigioso esfuerzo de vigor económico, revelador por sí solo de las inmortales energías de un pueblo de héroes!

***

A las bombas *industriales* que Rull y comparsa explotaban en la capital de Cataluña, se han sucedido hechos de índole financiera que han sembrado el pánico entre las gentes de negocios de Barcelona, actuando como verdaderas explosiones.

A la fuga del algodonero Millet, siguieron la suspensión de pagos del Banco Freixa, cuyo gerente huyó dejando un pasivo de cerca de cuatro millones de pesetas, y grandes dificultades en las operaciones de establecimientos tan antiguos como el llamado «Caja Vilumara», todo lo cual hizo casi imposible el descuento de efectos en la plaza y causando una grave crisis bancaria.

Los expeditivos catalanes acudieron rápidamente al Gobierno en busca de remedio, para que interesara en su ayuda al Banco de España.

La generosa cooperación prestada por nuestro primer establecimiento de crédito, facilitando los descuentos y afirmando las garantías, conjuró el conflicto antes de que el *krack* llegara. Mucho nos alegramos de ello y mucho nos satisface la actitud del Banco de España.

© Biblioteca Nacional de España

Este no ha querido recordar los agravios que en 1898 se le infirieron obligándole á enviar diariamente á Barcelona un vagón de plata para los cambios que demandaban con premura, desconfiando del papel moneda.

¡Ojalá que la generosa conducta del Banco de España haya sido inspirada sólo en motivos de pura solidaridad financiera, y que, sirviendo para afirmar lazos de afecto é interés entre regiones hermanas, no se olvide tampoco cuando momentos de crisis sobrevengan en otras regiones españolas, siempre resignadas y sufridas!

***

Por fin se solucionó el problema planteado con la muerte de D. Eleuterio Delgado en el seno del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Ardua tarea era la que habían de afrontar los Consejeros para proveer la vacante, dado el sinnúmero de influencias puestas en juego por los aspirantes del momio. Querían unos que, siguiendo antigua costumbre, se corrieran las escalas; otros proponían la elección del Sr. Martínez Tudela, actual interventor del Estado en la Compañía, con cuyo nombramiento matábanse dos pájaros de un tiro, pues á la vez que se llevaba á la Compañía persona competentísima y de gran actividad, se conseguía que no siguiera desempeñando esa intervención, desde la cual ha metido más de una vez en cintura á la Tabacalera.

También el Gobierno quiso tomar parte en el asunto y aprovechar la ocasión para ayudar á varios amigos, sonando los nombres de los Sres. Ugarte, Díaz Gómez, actual director de Monopolios, y el del Sr. García Leaniz.

El pleito terminó por donde menos podía esperarse, designando para el cargo á D. José Echegaray, exministro de Hacienda, fundador del Banco, eminente dramaturgo y sabio ingeniero; la prebenda que ahora se le otorga más puede contribuir á disminuir su popularidad, ya consagrada, que á aumentar la gloria que rodea su nombre.

No censuramos al Consejo de Administración de la Compañía que, atento á su interés, sabe abroquelarse bien con la respetabilidad é influencia del nombre de su nuevo director; pero nos parece arriesgado para D. José Echegaray el descender á *tabacalero* después de estar casi considerado como genio nacional.

***

En el llamado Palacio de Cristal, del Retiro, se inauguró la Exposición del Círculo de Bellas Artes.

Pocas veces son estas Exposiciones revelación de la vida del Arte de un pueblo. Concurren á ellas factores más prosaicos é interesados que los móviles puros del culto á la belleza que inspira al artista genial. El Estado, concediendo medallas y recompensas, convierte al Arte en una especie de burocracia estética, y lo incorpora al presupuesto.

Sin embargo, y aunque las exquisiteces de la inspiración y de la austera crítica abominen de esas exhibiciones, siempre sirven para revelar á los profanos artistas desconocidos, cuyos comienzos tropiezan con grandes obstáculos; y tampoco es malo en absoluto que la protección oficial ampare á quienes revelen felices disposiciones.

En la Exposición actual nótase lisonjero florecimiento en la Sección de Pintura, pues algo se ve en ella que produce la alta y serena sensación del verdadero arte, pero aparece floja y estéril la Escultura. No somos otra cosa que aficionados, y por eso nos limitamos únicamente á consignar la impresión que nos ha producido el conjunto en la rápida visita que hemos hecho al Palacio del Retiro.

***

Del arte de la belleza al arte de los números hay un salto muy regular, y nos vemos forzados á darlo requeridos por la implacable actualidad.

Nada tiene de artístico el proyecto de ley de presupuestos, leído en el Congreso por el Sr. Sánchez Bustillo.

ILUSTRACIÓN FINANCIERA recoge en otro lugar la triste y desconsoladora impresión que nos ha causado la vuelta á ese cubileteo de cifras y números que en nuestro país representan casi siempre las leyes económicas anuales.

Por eso aquí sólo damos un ligero apunte de la extructura de la desdichada obra rentística del Gobierno.

Gastos.....	1.043.720.745'80
Ingresos.....	1.059.919.366'32
Superávit.....	16.198.620'52

Representan estas cifras, en relación con el presupuesto vigente, un aumento en gastos de 20.552.131 ptas. y 19.238.889 en ingresos, y de prevalecer estas cifras, durante el año próximo la vida se encarecerá para cada individuo en una peseta y pico más, y cada vecino habrá de sacrificar cinco pesetas más de su peculio para atender á las cargas del Estado.

Todos los capitales de Gastos aparecen con gran aumento en el Proyecto que presupone los del año próximo, siendo este aumento mayor en los servicios que, como los de Guerra, Marina y Gobernación, nada tienen de reproductivos, y por tanto el mayor sacrificio que para ellos se exige al pueblo, no podrá ser compensado por éste con ningún beneficio para su vida moral, intelectual y material.

Así se explica lo que con gran acierto expone el Círculo de la Unión Mercantil é Industrial en el notable documento que eleva á las Cortes.

Marchamos lenta sí, pero indefectiblemente á la ruina total, como lo revela el hecho económico social de la merma sufrida en un período de diez años en el número de comerciantes é industriales, contribuyentes para la Hacienda, que puede notarse comparando las siguientes cifras oficiales.

Comerciantes é industriales matriculados:

1895	1900	1905
431.354	409.783	371.872

es decir, 59.482 comerciantes é industriales menos, en diez años.

A este paso, y con los recargos y gabelas que se anuncian, dentro de algún tiempo la vida va á hacerse imposible por completo en nuestro país.

Las previsiones de ingresos calcúlanse también con aumento, fundándose principalmente en el que debe obtenerse del monopolio de Tabacos, reformando esta renta con la autorización del recargo á favor del Tesoro sobre el precio de venta de las labores, hasta el máximo de 10 por 100.

Malo é inseguro nos parece el recurso, pues por viciosos que seamos, como el precio del tabaco aumente, creemos que las ganas de fumar van á decrecer mucho entre nosotros..., y sino, el tiempo.

***

El incendio de las Américas... Triste espectáculo ha sido contemplar la ruina de pequeños industriales, cuyos depósitos fueron pasto de las llamas... Pero, como la imprevisión hace en España los oficios que la previsión presta en otros países, he aquí que, salvando particulares desgracias, ese incendio, como el ocurrido hace un año, viene á prestar á la capital un servicio de urbanización que en balde esperaba recibir de sus munícipes...

Afortunadamente, para enjugar las desgracias ocurridas no faltará la caridad. Un extranjero, un austriaco, según parece, ha sido el primero que se ha sentido impulsado á socorrer las infortunadas víctimas del incendio del Rastro, enviando á las autoridades, para su equitativo reparto, un buen puñado de miles de pesetas.

En cambio, no sabemos que nuestro Ayuntamiento haya hecho cosa más eficaz para aquellos vecinos, contribuyentes de la urbe, que vieron perecer sus ajuares y sus míseras riquezas, como siempre, por falta de agua, no obstante que todos ellos sigan soportando impuestos, arbitrios, recargos y gabelas para el Municipio.

Imprenta de Antonio G. Izquierdo, Doctor Mata, 3. MADRID.—Teléf. 1.612.

© Biblioteca Nacional de España

ZARAGOZA

© Biblioteca Nacional de España